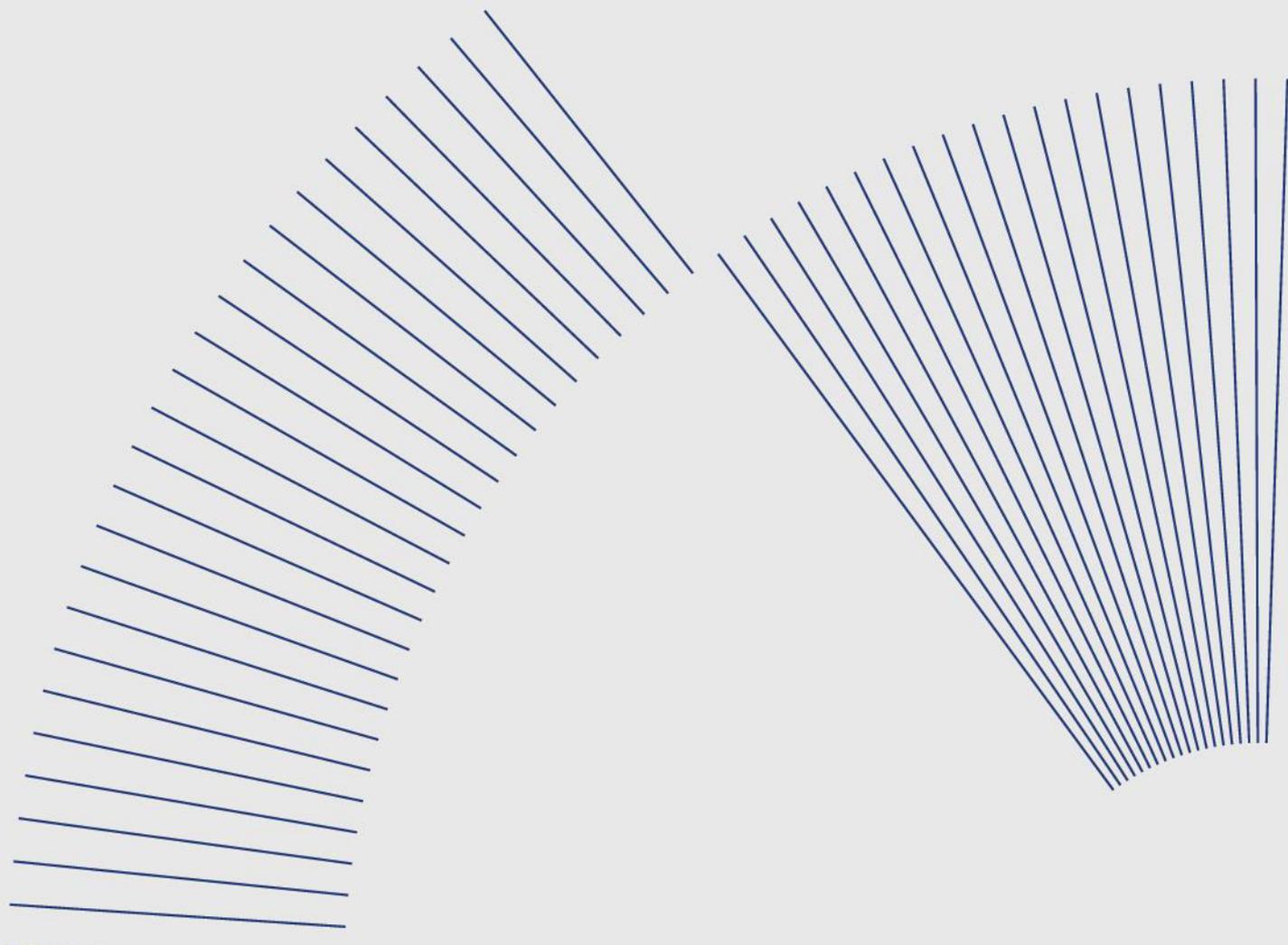




PKF
Attest

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023,
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL,
por encargo del Consejo Superior de Deportes:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 14 de la memoria adjunta donde la Federación indica que la totalidad de los impuestos aplicables a las actividades sociales que realiza, no prescritos al cierre del ejercicio 2023, se encuentran abiertos a inspección. Adicionalmente, en la citada nota se menciona que mediante notificación de 9 de julio de 2018 la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) comunicó a la Federación el inicio de actuaciones de comprobación de los diferentes impuestos que afectan a su actividad correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 2013 y 2016, ambos inclusive, y que con fecha 7 de mayo de 2019 la AEAT solicitó al Juzgado Central de Instrucción número Uno de la Audiencia Nacional la suspensión de las actuaciones inspectoras iniciadas, dada su relación con hechos que se encuentran bajo procedimientos judiciales en curso.

En este sentido, tal y como se indica en la citada nota, con fecha 14 de junio de 2019 las actuaciones inspectoras se suspendieron en cumplimiento de la resolución de dicho Juzgado y los miembros de la Junta Directiva de la Federación manifiestan que no han recibido notificación por parte de la AEAT de ninguna propuesta de regularización, siendo incierto el impacto patrimonial que el resultado final de las actuaciones inspectoras en curso pudiera tener en el futuro para la Federación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Llamamos la atención sobre la Nota 20 de la memoria adjunta donde se indica que con fecha 20 de marzo de 2024 se produjo el registro de la sede de la Federación por parte de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil como consecuencia de la investigación judicial iniciada el 13 de junio de 2022 por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda.

En este sentido, tal y como se indica en dicha nota, para conocer en profundidad los acontecimientos, se autorizó por parte de la Federación la contratación tanto de una firma de abogados penalista como de una investigación forense. De este modo, a fecha de formulación de las cuentas anuales de la Federación, la Junta Directiva, siguiendo indicaciones de sus asesores legales y sobre la base de la mejor información disponible a esa fecha, entiende que no es probable que exista un impacto negativo en las cuentas anuales de la Federación. Sin embargo, en la actualidad, la investigación judicial sigue desarrollándose, por lo que existe una incertidumbre que no permite que, a la fecha, se puedan alcanzar o adelantar conclusiones sobre su resultado final. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos federativos

Tal y como se indica en las Notas 3 a), 3 i) y 3 m) de la memoria adjunta, la Federación sigue el principio contable de devengo en el reconocimiento de sus ingresos y gastos y, adicionalmente, el registro contable de las operaciones se efectúa teniendo en cuenta la correlación existente entre los ingresos y los gastos necesarios para su generación. Asimismo, en las citadas notas se indica que la Federación reconoce las correspondientes periodificaciones de activo y pasivo en su balance para recoger las diferencias temporales que se producen entre las fechas de cobro y pago de los diferentes ingresos y gastos y el momento de su devengo.

En este sentido, el epígrafe “IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 adjunta recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por licencias federativas, cuotas de afiliación de las distintas competiciones deportivas, contratos de publicidad y derechos de imagen y derechos audiovisuales. Asimismo, el epígrafe “OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN” de la citada cuenta de pérdidas y ganancias se corresponde, fundamentalmente, con las ayudas/subvenciones otorgadas a clubes, asociaciones deportivas y federaciones territoriales, entre otros.

Dada (i) la magnitud de los importes de dichos epígrafes, (ii) la existencia de determinados contratos complejos de cuantía muy relevante que soportan una gran parte de dichos epígrafes y (iii) por la diferencia existente entre el año natural correspondiente al ejercicio económico de la Federación y el que se deriva de la “temporada deportiva” (comprendido entre el 1 de julio de un año y el 30 de junio del año siguiente), hemos considerado estas áreas como significativas y susceptibles de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:

- Entendimiento de la operativa de la Federación en lo relativo al reconocimiento de ingresos y gastos.
- Obtención y análisis de los principales contratos, convenios y normativa que soportan una gran parte de los ingresos de la Federación, verificando su razonabilidad y correcta imputación temporal.
- Obtención y análisis de las principales convocatorias de subvenciones a clubes, asociaciones deportivas y federaciones territoriales. A partir de dicha información, hemos realizado la selección de una muestra de dichas subvenciones.
- Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en verificar la razonabilidad, devengo y cuantificación de determinados importes registrados por la Federación relativos a ingresos y gastos no soportados por los procedimientos mencionados anteriormente, y que se derivan de su actividad federativa como son, por ejemplo, los ingresos obtenidos por licencias.

- Realización de una revisión analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación para comprobar la coherencia de las transacciones registradas durante el ejercicio.
- Solicitud de confirmación de saldos pendientes de cobro y pago de determinados terceros y federaciones territoriales o, en su defecto, realización de procedimientos sustantivos alternativos.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión de Control Económico en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Directiva son los responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Comisión de Control Económico es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 5 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Control Económico

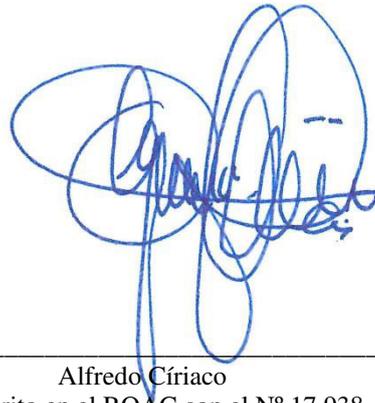
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Control Económico de la Federación de fecha 11 de octubre de 2024.

Periodo de contratación

El Consejo Superior de Deportes nos designó, mediante el pertinente contrato administrativo de fecha 26 de octubre de 2021, como auditores de la Federación para un período de 3 años (ejercicios 2021, 2022 y 2023).

Con anterioridad, fuimos designados como auditores de la Federación por el Consejo Superior de Deportes para un periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas anuales de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Alfredo Ciriaco
Inscrito en el ROAC con el N° 17.938

11 de octubre de 2024

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Control Económico de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Control Económico de la Federación una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Control Económico de la Federación, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Forman una unidad los documentos siguientes:

- Balance correspondiente al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Euros)

ACTIVO	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO NO CORRIENTE:	75.056.168	90.580.434
INMOVILIZADO INTANGIBLE (Nota 5)	3.122.386	3.346.855
Concesiones Administrativas	2.423.446	2.452.673
Aplicaciones Informáticas	698.940	894.182
INMOVILIZADO MATERIAL (Nota 6)	55.183.937	57.166.590
Terrenos y construcciones	51.798.527	55.957.587
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	3.385.410	1.209.003
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOC A LP (Nota 7)	5.981.101	4.530.327
Instrumentos de patrimonio	1.253.000	1.253.000
Créditos a empresas del Grupo	4.728.101	3.277.327
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO (Nota 7)	10.768.744	25.210.919
Créditos a terceros	450.403	208.040
Otros activos financieros.	10.318.341	25.002.879
DEUDORES COMERCIALES NO CORRIENTES (Nota 7)	-	325.743
Deudores varios.	-	325.743
ACTIVO CORRIENTE:	212.859.562	223.192.845
EXISTENCIAS (Nota 8)	1.788.612	2.309.073
Material deportivo y no deportivo	1.744.437	2.196.838
Eventos pdtes de celebración	44.175	112.235
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR (Nota 7)	45.974.649	57.514.392
Afiliados y otras entidades deportivas.	35.907.600	38.250.510
Deudores varios	7.266.493	11.425.521
Personal	112.873	75.880
Administraciones Públicas. (Nota 14)	-	12.080
Subvenciones pendientes de cobro	2.687.683	7.750.401
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOC A CP (Nota 7)	2.311.109	754.782
Créditos a corto plazo a partes vinculadas	2.311.109	754.782
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO (Nota 7)	142.189.766	61.866.741
Valores representativos de deuda	25.000.000	-
Otros activos financieros	117.189.766	61.866.741
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO (Nota 9)	213.785	383.182
Periodificaciones a corto plazo.	213.785	383.182
TESORERÍA (Nota 10)	20.381.641	100.364.675
Tesorería	20.381.641	100.364.675
TOTAL ACTIVO	287.915.730	313.773.279

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2023	31/12/2022
PATRIMONIO NETO:	137.793.303	128.781.138
FONDOS PROPIOS (Nota 11)	118.881.339	110.057.857
Fondo social	55.057.857	51.370.084
Reservas	55.000.000	30.000.000
Resultado del ejercicio (Beneficio/(Pérdida)) (Nota 4)	8.823.482	28.687.773
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS (Nota 12)	18.911.964	18.723.281
PASIVO NO CORRIENTE:	22.263.031	29.999.441
PROVISIONES A LARGO PLAZO (Nota 13)	12.735.895	6.644.979
Otras provisiones	12.735.895	6.644.979
DEUDAS A LARGO PLAZO (Nota 7)	526.285	6.326.625
Otros pasivos financieros.	526.285	6.326.625
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO (Nota 7)	9.000.851	17.027.837
Afiliados y otras entidades deportivas.	9.000.851	17.027.837
PASIVO CORRIENTE:	127.859.396	154.992.700
PROVISIONES A CORTO PLAZO (Nota 13)	3.412.841	1.068.279
Provisiones a corto plazo	3.412.841	1.068.279
DEUDAS A CORTO PLAZO (Nota 7)	16.057.643	7.015.703
Deudas con entidades de crédito	9.059	34.913
Otros pasivos financieros	16.048.584	6.957.559
Acreedores por arrendamiento financiero	-	23.231
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR (Nota 7)	76.772.664	84.125.432
Proveedores	21.166.827	27.606.039
Afiliados y otras entidades deportivas	44.298.231	48.698.057
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	3.453.039	1.541.475
Administraciones Públicas (Nota 14)	7.854.567	6.279.861
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO (Nota 9)	31.616.248	62.783.286
Periodificaciones a corto plazo	31.616.248	62.783.286
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	287.915.730	313.773.279

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2023.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Euros)

OPERACIONES CONTINUADAS:	2023	2022
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (Nota 15)	342.177.381	347.827.987
Ventas	273.129.772	284.746.849
Otros ingresos	69.047.609	63.081.138
VARIACION DE EXISTENCIAS (Nota 15)	(520.461)	(815.810)
APROVISIONAMIENTOS (Nota 15)	(11.703.664)	(15.466.765)
Consumos de material deportivo y otros aprovisionamientos	(11.703.664)	(15.466.765)
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN (Nota 15)	13.736.109	10.819.006
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	801.009	1.026.680
Subvenciones de explotación incorporadas a resultados del ejercicio	12.935.100	9.792.326
GASTOS DE PERSONAL (Nota 15)	(58.118.577)	(50.760.777)
Sueldos, salarios y asimilados	(50.297.810)	(43.899.967)
Cargas sociales	(7.820.767)	(6.860.810)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (Nota 15)	(268.394.684)	(264.684.512)
Servicios exteriores	(55.064.651)	(50.693.103)
Tributos	(560.745)	(708.603)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(4.043.769)	(8.491.045)
Otros gastos de gestión corriente	(208.725.519)	(204.791.761)
AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO (Nota 5 y 6)	(2.456.285)	(2.130.415)
EXCESO DE PROVISIONES (Nota 15)	1.713.114	2.609.195
DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO (Notas 6)	(2.007.198)	407.083
Deterioros y pérdidas	(2.006.686)	-
Resultado por enajenaciones y otros	(512)	407.083
OTROS RESULTADOS (Nota 15)	(8.727.368)	483.563
Ingresos excepcionales	709.395	2.290.218
Gastos excepcionales	(9.436.763)	(1.806.655)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	5.698.367	28.288.555
INGRESOS FINANCIEROS (Nota 15)	4.242.686	257.727
GASTOS FINANCIEROS (Nota 15)	-	(32.688)
Por deudas con terceros	-	(32.688)
DIFERENCIAS DE CAMBIO (Nota 15)	(1.117.571)	174.179
RESULTADO FINANCIERO	3.125.115	399.218
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO/(PÉRDIDA)) (Nota 4)	8.823.482	28.687.773

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2023.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	2023	2022
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Beneficio /(Pérdida))	8.823.482	28.687.773
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	960.429	781.271
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(771.745)	(677.380)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	9.012.166	28.791.664

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

	Fondo social (Nota 11)	Reservas (Nota 11)	Resultado del ejercicio (Beneficio/ (Pérdida)) (Nota 4)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 12)	Total
SALDO FINAL DEL AÑO 2021	48.555.813	-	32.814.271	18.619.390	99.989.474
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021	48.555.813	-	32.814.271	18.619.390	99.989.474
Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	28.687.773	103.891	28.791.664
Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 11)					
Traspaso del resultado del ejercicio 2021	2.814.271	30.000.000	(32.814.271)	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2022	51.370.084	30.000.000	28.687.773	18.723.281	128.781.138
SALDO AJUSTADO DEL AÑO 2022	51.370.084	30.000.000	28.687.773	18.723.281	128.781.138
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022	51.370.084	30.000.000	28.687.773	18.723.281	128.781.138
Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	8.823.482	188.683	9.012.165
Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 11)					
Traspaso del resultado del ejercicio 2022	3.687.773	25.000.000	(28.687.773)	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2023	55.057.857	55.000.000	8.823.482	18.911.964	137.793.303

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2023.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras en Euros)

	2023	2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		
Resultado del ejercicio antes de impuestos (Beneficio /(Pérdida))	8.823.482	28.687.773
Ajustes del resultado		
Amortización del inmovilizado	2.456.285	2.130.415
Correcciones valorativas por deterioro	6.050.453	7.362.031
Variación de provisiones	8.858.694	-
Imputación de subvenciones	(3.209.027)	(679.367)
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	512	(407.084)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-	32.688
Ingresos financieros	(4.242.686)	(258.231)
Gastos financieros	-	-
Otros ingresos y gastos	(2.038.208)	-
	<u>7.876.023</u>	<u>8.180.452</u>
Cambios en el capital corriente		
Existencias	520.461	847.859
Deudores y otras cuentas a cobrar	2.497.179	(24.583.536)
Otros activos corrientes	446.367	21.325.006
Acreedores y otras cuentas a pagar	(18.866.024)	2.486.023
Otros pasivos corrientes	(28.788.455)	6.559.581
Otros activos y pasivos no corrientes	325.743	(6.613.112)
	<u>(43.864.729)</u>	<u>21.821</u>
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Cobros de intereses	2.551.822	59.492
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	12.080	-
	<u>2.563.902</u>	<u>59.492</u>
Total de Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación	(24.601.322)	36.949.538
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones		
Empresas del grupo y asociadas	(4.365.329)	(2.357.067)
Inmovilizado intangible	(20.173)	(90.945)
Inmovilizado material	(2.256.490)	(1.224.760)
Otros activos financieros	(125.871.178)	(85.192.949)
	<u>(132.513.170)</u>	<u>(88.865.721)</u>
Cobros por inversiones		
Empresas del grupo y asociadas	1.423.023	628.633
Inmovilizado material	378	275.942
Otros activos financieros	65.485.984	6.859.631
	<u>66.909.385</u>	<u>7.764.206</u>
Total de Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	(65.603.785)	(81.101.515)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
Emisión:		
Otras deudas	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.222.073	1.118.155
	<u>10.222.073</u>	<u>1.118.155</u>
Devolución:		
Deudas con entidades de crédito	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
Total de Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiación	10.222.073	1.118.155
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES:	(79.983.034)	(43.033.822)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	100.364.675	143.398.497
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (Nota 10)	20.381.641	100.364.675

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2023.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(1) Naturaleza de la entidad:

La Real Federación Española de Fútbol con domicilio social en calle Mateo Inurria, 26, 28036, Madrid (en adelante, RFEF), es una entidad asociativa privada, de utilidad pública, que se ha regido hasta el 31 de diciembre de 2022 por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, por el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, por Registro de Asociaciones Deportivas, y a partir del 1 de enero del 2023 por Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, y por las restantes disposiciones que conforman la legislación deportiva española vigente, por sus Estatutos y Reglamento General, así como por las demás disposiciones legales y reglamentarias concordantes que le resultan de aplicación.

La RFEF tiene personalidad jurídica, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y jurisdicción en los asuntos de su competencia. Posee patrimonio propio y carece de ánimo de lucro. A partir del 1 de enero de 2023, debido a la entrada en vigor de la ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, la RFEF es considerada empresa de interés público.

De acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos, corresponde a la RFEF como actividad propia, el gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación del fútbol, en todas sus especialidades.

En su virtud, es propio de la RFEF:

- a) Ejercer la potestad de ordenanza.
- b) Controlar y proteger las competiciones oficiales de ámbito estatal, sin perjuicio de las competencias propias de la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en adelante, LNFP).
- c) Sin perjuicio del respeto a la actividad deportiva libre y voluntaria, el reconocer y, en su caso, organizar actividades y competiciones no oficiales de fútbol que se desarrollen en el ámbito estatal y/o supra-autonómico en la que participen equipos y/o futbolistas de varias Comunidades Autónomas o de ámbito autonómico en colaboración con las respectivas Federaciones Autonómicas, así como el fijar los requisitos y condiciones para la celebración de dichas actividades o competiciones.
- d) Ostentar la representación de la FIFA y de la UEFA en España, así como la de España en las actividades y competiciones de carácter internacional celebradas dentro y fuera del territorio del Estado. A tal efecto es competencia de la RFEF la selección de los futbolistas que hayan de integrar cualesquiera de los equipos nacionales.
- e) Autorizar la venta o cesión, fuera del territorio nacional, de los derechos de transmisión televisada de las competiciones oficiales de carácter profesional, y, asimismo, cualesquiera otras de ámbito estatal.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- f) Formar, titular y calificar, en el ámbito de sus competencias, a los árbitros, así como a los entrenadores, o personal que desarrollen labores técnicas de dirección o auxiliares, cuya titulación se imponga a los clubes que participan en competiciones nacionales o internacionales.
- g) Velar por el cumplimiento de las disposiciones por las que se rige.
- h) Promover y organizar las actividades deportivas dirigidas al público.
- i) Emitir el informe sobre los Estatutos y reglamentos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional que, como requisito previo a su aprobación por el Consejo Superior de Deportes, prevé el artículo 41.3 de la Ley del Deporte.
- j) Contratar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de sus servicios.
- k) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, directrices y decisiones de la FIFA, de la UEFA y los suyos propios, así como las Reglas de Juego.
- l) Elaborar las normas y disposiciones que conforman su ordenamiento jurídico.
- m) Llevar a cabo las relaciones deportivas internacionales.
- n) Velar por la pureza de los partidos y competiciones.
- o) La comercialización de los derechos que le son propios en las competiciones de su titularidad y en especial la comercialización de los derechos audiovisuales de conformidad con el Real Decreto Ley 5/2015, y los reglamentos y acuerdos que adopte la RFEF como consecuencia de los mismos y de la legalidad vigente.
- p) En general, cuantas actividades no se opongan, menoscaben y destruyan su objeto social, además de aquellas que puedan redundar en beneficio de las actividades que le son propias y sirvan al desarrollo del fútbol en el marco de las competencias que le son propias.

De acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos, además de las actividades propias descritas anteriormente, la RFEF ejerce, bajo la coordinación y tutela del Consejo Superior de Deportes, las funciones públicas de carácter administrativo siguientes:

- a) Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito estatal.

A estos efectos, la organización de tales competiciones se entiende referida a la regulación del marco general de las mismas, según se establezca en la normativa federativa correspondiente.

- b) Organizar las competiciones oficiales de ámbito estatal de carácter no profesional.

A estos efectos, ostenta la titularidad de los derechos sobre dichas competiciones y de su explotación comercial sin perjuicio de lo previsto en la legislación vigente para las competiciones profesionales y del respeto a los derechos e intereses legítimos de



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

los clubes deportivos, de los futbolistas, de los entrenadores y de los árbitros miembros de la Federación.

- c) Organizar y, en su caso, encomendar la gestión de las competiciones profesionalizadas que formen parte de la RFEF, según lo previsto en estos Estatutos.
- d) Actuar en coordinación con las Federaciones de ámbito autonómico para la promoción general de su modalidad deportiva y las especialidades que comprende, en todo el territorio nacional.
- e) Diseñar, elaborar y ejecutar, en colaboración, en su caso, con las Federaciones de ámbito autonómico, los planes de preparación de los futbolistas de alto nivel, así como participar en la elaboración de las listas anuales de los mismos.
- f) Colaborar con la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas en la formación de técnicos de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.
- g) Organizar o tutelar las competiciones oficiales de carácter internacional que se celebren en el territorio del Estado.
- h) Ejercer la potestad disciplinaria deportiva, en los términos establecidos en la legislación vigente, los presentes Estatutos, el Código Disciplinario y el Reglamento General.
- i) Establecer en las competiciones organizadas por la RFEF sistemas de supervisión y de control económico y/o de prevención de insolvencia con el objeto de velar por el abono de los salarios a los futbolistas, si los hubiere, y del conjunto de las deudas.
- j) Ejercer el control de las subvenciones que asignen a las asociaciones y entidades deportivas en las condiciones que fije el Consejo Superior de Deportes.
- k) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Tribunal Administrativo del Deporte.

De acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos, la organización territorial de la RFEF se ajusta a la del Estado en Comunidades Autónomas.

En su virtud, dicha organización se conforma en las Federaciones de Ámbito Autonómico siguientes:

- 1) Federación Andaluza de Fútbol.
- 2) Federación Aragonesa de Fútbol.
- 3) Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias.
- 4) Federación de Fútbol de las Islas Baleares.
- 5) Federación Canaria de Fútbol.
- 6) Federación Cantábrica de Fútbol.
- 7) Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.
- 8) Federación de Castilla y León de Fútbol.
- 9) Federación Catalana de Fútbol.
- 10) Federación de Fútbol de Ceuta.
- 11) Federación Territorial Extremeña de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- 12) Federación Gallega de Fútbol.
- 13) Federación Melillense de Fútbol.
- 14) Federación Riojana de Fútbol.
- 15) Federación de Fútbol de Madrid.
- 16) Federación de Fútbol de la Región de Murcia.
- 17) Federación Navarra de Fútbol.
- 18) Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana.
- 19) Federación Vasca de Fútbol.

De acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos de la RFEF, además de por las Federaciones Autonómicas descritas anteriormente, la RFEF está integrada por la Liga Nacional de Fútbol Profesional, la Liga Profesional de Fútbol Femenino, por los Clubes, los futbolistas, los entrenadores y los árbitros.

De acuerdo con el artículo 18 de sus Estatutos, los Órganos principales de la RFEF son los siguientes:

- a) De Gobierno, representación y gestión:
 - La Asamblea General y su Comisión Delegada.
 - El Presidente.
 - La Junta Directiva.
- b) De órganos de control:
 - El Comité de Auditoría y Control Económico externo.
 - La Comisión de Cumplimiento Normativo.
 - Órgano de control de la gestión de los derechos audiovisuales de la RFEF.
- c) Complementarios:
 - La Comisión de Presidentes de Federaciones de Ámbito Autonómico.

La RFEF tiene su propio régimen de administración y gestión de patrimonio y presupuesto.

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales:

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 se han preparado a partir de los registros contables de la RFEF y se presentan de acuerdo con la legislación vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, así como con su legislación concordante y complementaria y, a su vez, considerando adicionalmente la normativa que específicamente afecta a las Federaciones Deportivas Españolas, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Las cifras contenidas en los documentos que integran estas cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) están expresadas en euros.

Con fecha 15 de septiembre de 2023 se da por constituida la junta directiva de la RFEF como comisión gestora cuya actividad se desarrolló hasta fecha 29 de abril de 2024 momento en el que se formó la actual junta directiva. Las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 han sido formuladas con fecha 19 de julio de 2024 por la actual Junta Directiva.

Dichas cuentas no han sido todavía sometidas a la aprobación de la Asamblea General. No obstante, los Órganos de Dirección y Administración de la RFEF estiman que dichas cuentas serán aprobadas sin cambios significativos. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 fueron formuladas con fecha 25 de marzo de 2023 por la Junta Directiva de la RFEF y aprobadas por la Asamblea de la RFEF el día 27 de junio de 2023.

La RFEF formula cuentas individuales, considerando que reflejan la imagen fiel, atendiendo a la forma jurídica, a la naturaleza de su actividad y a la importancia relativa de las entidades dependientes. La RFEF dispone para el desarrollo de su actividad de una Fundación y dos sociedades limitadas, de las que es titular del cien por cien del capital social, denominadas "Ciudad del Fútbol S.L.U." (en adelante Ciudad del Fútbol) y Novanet Automation Consultants, S.L.U. (en adelante Novanet). Esta última adquirida al 100% en noviembre del año 2021 para incorporar un procedimiento digital común en la gestión de inscripciones, competiciones y sanciones.

En relación con la Fundación, cabe señalar que en fecha 22 de noviembre de 2019, la Dirección General de los Registros y del Notariado notificó la inscripción en el Registro de Fundaciones de los nuevos patronos. Este hecho conlleva el inicio de los trámites necesarios para la extinción de la Fundación, que se encuentra inactiva desde el verano de 2018 y con fecha 30 de diciembre de 2021 se tomó la decisión de su liquidación por parte de la totalidad de los patronos, dicha decisión ya fue comunicada al Protectorado de Fundaciones y se están realizando los trámites necesarios para su liquidación y extinción.

Por otra parte, la Sociedad Ciudad del Fútbol (constituida el 8 de octubre de 2018) centra su actividad en la gestión y prestación de servicios como residencia y servicios de hostelería, con preferencia a deportistas, así como en la prestación de servicios complementarios para la organización de eventos deportivos.

En relación con la sociedad Novanet, cabe destacar que tiene como objeto social la producción, desarrollo, comercialización, explotación y venta de productos informáticos y sistemas de información.

En este marco, la RFEF opta por no formular cuentas consolidadas, sobre la base de los siguientes argumentos:

- La Fundación no desarrolla actividad alguna desde el verano de 2018, por tanto, se encuentra inactiva desde dicha fecha y está en proceso de extinción de esta persona jurídica.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- En relación con las sociedades limitadas “Ciudad del Fútbol” y “Novanet”, debe tomarse en consideración lo previsto en la normativa contable de entidades de utilidad pública, esto es el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y la letra “a”, del artículo 7, de las Normas dictadas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, en el marco del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, que concreta la dispensa de la obligación de consolidar en los siguientes términos: *“Cuando la sociedad obligada a consolidar participe exclusivamente en sociedades dependientes que no posean un interés significativo, individual y en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las sociedades del grupo”*.

A estos efectos, se pone de manifiesto:

- ✓ La RFEF es una persona jurídica sin ánimo de lucro, reconocida de utilidad pública, cuyo objeto principal, expresado en la introducción de esta Memoria, se puede resumir en regular la actividad deportiva que le compete, promover el desarrollo del fútbol y gestionar las selecciones que representan a España.

En definitiva, se trata de una actividad sustancialmente diferenciada de la desarrollada por “Ciudad del Fútbol” y “Novanet”, con independencia del significado económico que se señala más adelante.

- ✓ Las formas jurídicas también son distintas. Mientras que la RFEF es una Asociación, de carácter asambleario, en el que están representados los distintos estamentos del fútbol, las sociedades Ciudad del Fútbol y Novanet son sociedades limitadas, con ánimo de lucro. A consecuencia de lo expuesto, la estructura de órganos a los que se atribuyen las competencias de aprobación de cuentas también presenta notables diferencias. En el caso de la RFEF, formula cuentas la Junta Directiva, que han de ser aprobadas por la Asamblea General. En el caso de Ciudad del Fútbol corresponde a los administradores la formulación de cuentas, y en el caso de Novanet al Consejo de administración y la aprobación de ambas a su socio único (RFEF).
- ✓ Parte de la actividad deportiva de la RFEF cuenta con un órgano de tutela administrativa específico, el Consejo Superior de Deportes, al que se deben aportar las cuentas a través de su Registro, sin que se requiera la inscripción de cuentas en el Registro Mercantil, como es el caso de las sociedades mercantiles.
- ✓ Desde un punto de vista material, los parámetros económicos de la RFEF y de las sociedades Ciudad del Fútbol y Novanet, en euros y auditados por el mismo auditor que RFEF, en el año 2023 son los siguientes:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Concepto	Ciudad del Fútbol	Novanet	RFEF	Total grupo		
				Agregado	Ciudad Fútbol	Novanet
Patrimonio Neto	(661.536)	312.233	137.793.303	137.444.000	(0,48%)	0,23%
Total Activo	587.413	821.125	287.915.730	289.324.268	0,20%	0,28%
Importe neto de la cifra de negocios	3.029.756	2.491.961	342.177.381	347.699.098	0,87%	0,72%
Número medio de empleados	36	34	387	457	7,88%	7,44%

Conforme a lo expuesto, se considera que las mencionadas sociedades “Ciudad del Fútbol” y “Novanet” no representan un interés significativo en relación con la imagen fiel del patrimonio de la RFEF, por lo que no se formulan cuentas consolidadas. Adicionalmente, se entiende que este planteamiento es congruente con la normativa específica en relación con el régimen contable de las entidades de utilidad pública, sin fines lucrativos. En cualquier caso, en la presente Memoria se aporta la información que puede ser relevante a efectos de evaluar la incidencia de las citadas sociedades, cuyos datos identificativos, en euros, son los siguientes:

Nombre:	Ciudad del Fútbol	Novanet
Participación por la RFEF	100%	100%
Capital social	3.000	3.575
Resultado de ejercicios anteriores	(618.208)	(14.994)
Resultado del ejercicio	3.672	2.962

Ciudad del Fútbol

Dada su situación patrimonial a 31 de diciembre de 2020, la RFEF prestó su apoyo financiero expreso para el ejercicio 2021, de forma que la Ciudad del Fútbol pudiera seguir realizando sus operaciones y liquidando sus pasivos de manera operativa. A pesar, que durante los ejercicios 2022 y 2023, la Ciudad del Fútbol ha podido retomar su actividad económica habitual, la RFEF sigue aportándole el apoyo financiero expreso necesario para su recuperación.

La entidad tiene por objeto social principal la gestión de las actividades comerciales derivadas del patrimonio y de los derechos comerciales y/o de gestión de los bienes de que dispone o puede disponer la RFEF, tales como hoteles y alojamientos similares, restaurantes y puestos de comidas, gestión de instalaciones deportivas, otras actividades deportivas, organización y gestión de eventos y actividades deportivas, y otras.

Novanet

El plan estratégico de la RFEF, aprobado y publicado en 2020, define 8 objetivos estratégicos, 4 de ellos comunes a las Federaciones Territoriales y 4 de ellos específicos de la RFEF. Dentro de estos 4 objetivos estratégicos comunes se desarrolla el objetivo de transformación digital, donde se puede identificar la elaboración de un plan de protección y gestión de datos integrados en un único sistema de gestión, el implantar un único sistema de gestión federativa y el implementar un plan de interconexión de la RFEF con territoriales y clubes.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

La RFEF identificó a la empresa Novanet por su capacidad de poder llevar a cabo las acciones mencionadas anteriormente. Con fecha 5 de noviembre de 2021, una vez finalizados los trabajos de *due diligence*, la RFEF adquirió el 100% de las participaciones de la empresa, considerándose a partir de esta fecha como dependiente de la RFEF.

La empresa dispone del software y del conocimiento necesario para llevar a cabo la gestión digital federativa integrada entre RFEF, Federaciones Territoriales y clubes ya que estaba operando en el momento de ser adquirida por la RFEF con las federaciones territoriales riojana, cántabra, extremeña, Castilla La Mancha, Islas Baleares, gallega, andaluza, catalana, aragonesa y madrileña.

El 12 de diciembre de 2021 el Hattrick Bureau de la UEFA aprobó el proyecto de transformación técnica y digital de la RFEF. Mediante la confirmación de este proyecto la RFEF recibiría por parte de la UEFA la dotación económica correspondiente para sufragar el 100% de la compra de la empresa Novanet. Dicha aprobación del proyecto por parte de UEFA se ha formalizado mediante acuerdo entre ambas partes de fecha 20 de marzo de 2022.

b) Principios Contables

Para la elaboración de las cuentas anuales de la RFEF correspondientes al ejercicio 2023 se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 3.

No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la RFEF de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias existentes.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado siempre sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Cuentas por cobrar: la RFEF realiza estimaciones en relación con la posibilidad de cobro de los saldos adeudados por los distintos deudores, en aquellos casos donde existe controversia a resolver o cuando quedan importes por recuperar.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- **Provisiones:** las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se pueda estimar de forma fiable. Para cumplir con los requisitos de la norma contable se hacen necesarias estimaciones significativas. Estas estimaciones se realizan evaluando toda la información y los hechos relevantes, la probabilidad de ocurrencia de las contingencias, así como el importe del pasivo a liquidar en el futuro.
- **Vidas útiles del inmovilizado material y de los activos intangibles:** la RFEF determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su inmovilizado material y sus activos intangibles. Esta estimación se basa en el período en que los elementos inmovilizados vayan a generar beneficios económicos.

La presentación de las cuentas anuales se ha realizado sobre la base de la consideración de duración ilimitada y continuidad de la actividad.

d) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Las referencias al “ejercicio 2023”, contenidas en las presentes cuentas anuales, deben entenderse hechas al “ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023”. Asimismo, las referencias al “ejercicio 2022” deben entenderse hechas al “ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022”. Únicamente a efectos comparativos se presentan, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio 2022.

e) Agrupación de Partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada aplicable en las correspondientes Notas de la Memoria.

(3) Normas de Registro y Valoración:

Las normas de registro y valoración más significativas, aplicadas por la RFEF en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023, han sido las siguientes:



a) Principios de Devengo y Periodificación

Los ingresos, costes y gastos se reconocen en función de sus períodos de devengo, y no en base a sus fechas de cobro o pago.

Los registros contables de las operaciones sociales han sido efectuados teniendo en cuenta la correlación existente entre los ingresos generados y sus correspondientes costes y gastos.

b) Clasificación a Corto y Largo Plazo

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones o derechos de la RFEF.

c) Clasificación de Saldos entre Corrientes y No Corrientes

En el balance adjunto los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la RFEF espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan a esta clasificación se consideran no corrientes. El ciclo normal de explotación es de un año.

d) Inmovilizado Intangible

El saldo de este epígrafe corresponde a las inversiones en aplicaciones informáticas, determinándose su amortización en base al método lineal, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, mediante la aplicación de un porcentaje anual del 15%. Se encuentran valorados a su valor razonable, presentándose en el balance adjunto netos de sus amortizaciones acumuladas.

Asimismo, este epígrafe recoge el derecho de uso del terreno sobre el que se ha edificado la Ciudad de Fútbol de Las Rozas, registrándose por su valor razonable y amortizándose en el plazo de 75 años que se corresponde con la duración de dicha concesión administrativa.

e) Inmovilizado Material

Estos activos se registran por la RFEF a sus correspondientes costes de adquisición (véase Nota 6), determinándose las amortizaciones en base al método lineal, mediante la aplicación de porcentajes anuales en razón de la vida útil estimada de los activos, manteniéndose uniformemente este procedimiento a nivel interanual. Se presentan en el balance adjunto netos de sus amortizaciones acumuladas.

Los porcentajes de amortización aplicados por la RFEF en los ejercicios 2023 y 2022, atendiendo a las consideraciones oportunas de la mencionada vida útil de los activos, han sido los siguientes:

	<u>Porcentaje</u>
Inmuebles	2%
Vehículos	14%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	25%



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Campos de fútbol	4% (*)
Instalaciones	10%
“Ciudad del Fútbol” de Las Rozas	1,34%

(*) La RFEF amortiza en su totalidad en el ejercicio en que se realizan las inversiones en los campos de fútbol, que están sujetos a reversión a favor de sus propietarios cuando finaliza el período de cesión.

A pesar de que los activos de la Ciudad del Fútbol de Las Rozas forman parte de una concesión demanial, dada la duración y naturaleza de dichos activos se ha considerado que refleja mejor la imagen fiel su presentación bajo el inmovilizado material.

El porcentaje de amortización aplicado por la RFEF en los años 2023 y 2022 a las construcciones que integran la Ciudad del Fútbol de Las Rozas se ha establecido considerando la duración de la cesión en uso concedida de 75 años (véase Nota 18). Dado que, adicionalmente, la RFEF sigue un criterio de imputar a gastos, con carácter general, todas las actuaciones para mantener esos activos en perfectas condiciones.

En relación con el complejo de la Ciudad del Fútbol, la RFEF considera que no se ha producido deterioro a efectos contables, tomando en consideración que en fecha 2 de febrero de 2018 una sociedad tasadora evaluó el estado de las instalaciones, no formulando observaciones respecto a su valor en libros, no habiéndose concretado ningún indicio, tanto por la evolución del mercado inmobiliario como por modificaciones en la política de mantenimiento de las instalaciones, que pudiera suponer una pérdida de valor.

f) Reconocimiento y valoración de instrumentos financieros

La RFEF reconoce un instrumento financiero en el balance cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel.

Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la RFEF clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a coste

Las categorías de activos financieros aplicables para la RFEF son las siguientes:

- *Activos financieros a coste amortizado*

La RFEF clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumple lo siguiente:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

La RFEF mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores").

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la RFEF analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- *Activos financieros a coste*

La RFEF incluye en esta categoría, en todo caso:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).
- Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Baja de balance de activos financieros

La RFEF da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la RFEF ha recibido el importe correspondiente.

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto

Al menos al cierre del ejercicio, la RFEF analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros,



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la RFEF utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la RFEF utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Pasivos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la RFEF clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La RFEF no presenta a 31 de diciembre de 2023, ni a 31 de diciembre de 2022, pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros a coste amortizado

La RFEF clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (“proveedores”) y los débitos por operaciones no comerciales (“otros acreedores”).

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de balance de pasivos financieros

La RFEF da de baja de balance un pasivo financiero, cuando previamente la obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la empresa tiene en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración.

Con carácter general, el valor razonable se calcula por referencia a un valor fiable de mercado.

De esta forma, se deduce una jerarquía en las variables utilizadas en la determinación del valor razonable y se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la empresa pueda acceder en la fecha de valoración.
- Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tienen en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

g) Existencias

Las existencias se valoran a sus respectivos precios de adquisición (véase Nota 8), efectuándose las oportunas correcciones valorativas, en su caso.



h) Deterioros y Pérdidas

La RFEF sigue el criterio de constituir correcciones valorativas para las insolvencias correspondientes a los saldos individuales de clientes y deudores que no se estiman cobrables, valorándose en función de su antigüedad y gestiones de cobro realizadas.

i) Periodificaciones

Los saldos activos de este epígrafe a 31 de diciembre de 2023, corresponden a gastos de diversa naturaleza pagados por anticipado, imputables al ejercicio 2024.

Los saldos pasivos de este epígrafe al 31 de diciembre de 2023, corresponden a anticipos cobrados por ingresos varios imputables al ejercicio 2024.

Los criterios mencionados son congruentes con los aplicados en la elaboración de cuentas del ejercicio 2022.

j) Efectivo y medios líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

k) Provisiones y Contingencias

Al tiempo de formular las cuentas anuales, se establecen las diferencias entre:

k.1) Provisiones

Se reconocen como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Las cuentas anuales de la RFEF recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se produzca una salida de recursos. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la normativa contable.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

k.2) Pasivos Contingentes

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de RFEF y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

l) Impuesto sobre Beneficios

Como consecuencia de la aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, la RFEF realiza la presentación del impuesto, pero está exenta del pago del mismo.

m) Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos por el desarrollo ordinario de la actividad de la RFEF se registran con la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes y los gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago. Los cobros realizados en un periodo que corresponden a ingresos que se devengarán, en ejercicios futuros, se reconocen en el pasivo del balance como Periodificaciones a corto o largo plazo según corresponda.

Para el registro contable de ingresos, la sociedad sigue un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Se identifica el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Se identifica la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Se determina el precio de la transacción, o contraprestación del contrato por la que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Se asigna el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, realizada en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- e) Se reconoce el ingreso por actividades ordinarias cuando se cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

El reconocimiento y la valoración de las principales fuentes de ingresos de la RFEF son:

- o Derechos audiovisuales: Estos ingresos provienen de la cesión y/o explotación de derechos audiovisuales de competiciones de ámbito estatal y de los partidos de las selecciones nacionales. Se incluyen también los obtenidos según el Real Decreto ley 5/2015. El precio de la explotación de los derechos audiovisuales deriva de la formalización de contratos con los distintos operadores o cesionarios. Los ingresos derivados de estos contratos se reconocen a lo largo de las temporadas deportivas establecidas en dichos acuerdos. Para aquellos derechos cuyas obligaciones contractuales se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario, recibido o que se espera recibir con arreglo a dichos contratos o acuerdos.
- o Patrocinios y publicidad: Estos ingresos proceden del otorgamiento del derecho de patrocinio de la imagen institucional de la RFEF, derechos comerciales de la misma y de las selecciones nacionales adscritas a la RFEF en cualquiera de sus categorías, así como de las competiciones de ámbito estatal de las que la RFEF sea titular-propietario. Estos ingresos derivan de los acuerdos formalizados con los distintos patrocinadores y se cumplen habitualmente a lo largo de los años de duración de los contratos por lo que se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales. Para aquellos derechos cuyas obligaciones contractuales se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir con arreglo los contratos de patrocinio.

En caso de acordarse contractualmente cantidades variables, estos ingresos se reconocerán en el momento que se cumpla la condición y por el importe monetario o contraprestación.

- o Ingresos por actividades deportivas: Estos ingresos proceden de la participación en competiciones de las selecciones nacionales adscritas a la RFEF en cualquiera de sus categorías, así como los obtenidos por la organización por parte de la RFEF de diferentes eventos deportivos o competiciones. Estas obligaciones contractuales se cumplen en un momento determinado, por lo que los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espera recibir con arreglo al contrato (o contratos) con el cliente.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Ingresos por licencias y derechos de inscripción: Los ingresos por licencias, son aquellos que proceden de la inscripción de futbolistas, técnicos y otros colectivos que habilita a los primeros para la práctica del fútbol, fútbol sala y fútbol playa como federado; para los técnicos a desempeñar las funciones propias de su cargo, así como su reglamentaria alineación en partidos y competiciones tanto oficiales como no oficiales y la participación en las competiciones de otros colectivos. Estos ingresos derivados de los derechos específicos de la suscripción de la licencia y que se establecen en el Reglamento General de la RFEF, se cumplen a lo largo de la temporada para la que se ha expedido la licencia y se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de estos derechos. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario con arreglo a las circulares emitidas al efecto.
- Ingresos por cuotas de clubes y asociaciones: Son ingresos derivados de las inscripciones/participación de los clubes y entidades deportivas en las competiciones tanto oficiales como no oficiales. Estos ingresos derivados de los derechos específicos que se establecen en el Reglamento General de la RFEF se cumplen a lo largo del tiempo y se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de estos derechos. Para aquellos derechos cuyas obligaciones se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario con arreglo a las circulares emitidas al efecto.
- Ingresos de taquillas: Ingresos por la venta de entradas para el acceso al recinto deportivo en los que se celebren partidos o competiciones organizadas por la RFEF. Estos derechos de acceso se cumplen en un momento determinado, por lo que los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario establecido en la entrada de acceso y acordado por el órgano competente.
- Arbitrajes: Estos ingresos derivan de las prestaciones, honorarios e importe económico de los recibos arbitrales por todos los conceptos. Estas obligaciones se cumplen en un momento determinado, por lo que los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espera recibir con arreglo a los importes establecidos en las circulares de la RFEF o acordados para cada competición.
- Convenio RFEF-LNFP: Ingresos que derivan del Convenio de Coordinación suscrito entre la RFEF y la Liga Nacional de Fútbol Profesional y que tiene por objeto instrumentar la coordinación entre la RFEF y a la LNFP, a la que hace referencia la Ley del Deporte. El régimen de las relaciones económicas establecidas en el Convenio, se cumple a lo largo de las temporadas para las que tiene vigencia y en las condiciones que se manifiestan en el mismo. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario con arreglo a los importes acordados.



m.1) Saldos de contratos

- **Activos de contratos**

Derecho incondicional a recibir la contraprestación

Cuando la Entidad tiene un derecho incondicional a la contraprestación, indistintamente de la transferencia del control de los activos, se reconoce un derecho de cobro (sub-epígrafes de “clientes por ventas y prestaciones de servicios”, o en su caso “clientes, empresas del grupo y asociadas”) en los epígrafes de “Deudores comerciales y otras cuentas a pagar” del activo corriente o no corriente, según corresponda por su vencimiento con arreglo a su ciclo normal de explotación.

Los “Deudores comerciales y otras cuentas a pagar” del activo corriente, separa los clientes que aun estando dentro del ciclo normal de explotación, tienen un vencimiento superior al año (largo plazo).

Derecho a la contraprestación por transferencia de control

Cuando se transfiere el control de un activo de un contrato sin tener derecho incondicional a la facturación, la Entidad registra un derecho a la contraprestación por la transferencia del control. Este derecho a la contraprestación por transferencia de control se da de baja cuando surge un derecho incondicional a recibir la contraprestación. No obstante, se analiza su deterioro al cierre del ejercicio de la misma manera que se realiza para los derechos incondicionales.

Estos saldos se presentan, al igual que los derechos incondicionales en el epígrafe de clientes en deudores comerciales. Se clasifica como corriente o no corriente en función de su vencimiento.

- **Pasivos de contratos**

Obligaciones contractuales

Si el cliente paga la contraprestación, o se tiene un derecho incondicional a recibirla, antes de transferir el bien o el servicio al cliente, la Entidad reconoce un pasivo de contrato cuando se haya realizado el pago o éste sea exigible.

Estos pasivos de contratos se presentan en los anticipos de clientes dentro del epígrafe de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (pasivo corriente) o periodificaciones a largo plazo (pasivo no corriente) en función de su vencimiento.

n) Saldos en Moneda Extranjera

La valoración de los saldos en moneda extranjera se ha realizado a los tipos de cambio vigentes en la fecha de la operación.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Las diferencias negativas de cambio de tesorería se consideran gastos financieros y las positivas, ingresos financieros. Cuando las diferencias de cambio proceden de transacciones por cuenta de los clubes, son cargadas o abonadas al club afectado.

o) Subvenciones

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

El registro de los ingresos por subvenciones corrientes se efectúa en el momento de su cobro en la cuenta de pérdidas y ganancias.

p) Obligaciones con el Personal

A 31 de diciembre del 2023 las obligaciones que posee la RFEF se refieren al pago de liquidaciones pendientes y a acuerdos de extinción de contratos laborales.

q) Transacciones entre Partes Vinculadas

A efectos de presentación de las presentes cuentas anuales de la RFEF, se entenderán por entidades vinculadas tanto las relacionadas por vínculos económicos como deportivos.

Desde el punto de vista económico, serán entidades vinculadas, las que cumplan las condiciones establecidas en el Plan General de Contabilidad, por lo que se consideran Partes Vinculadas:

- Las Empresas en las que la RFEF dispone de una participación en su capital igual o superior al 20%.
- Los Administradores que se corresponden con los miembros de la Junta Directiva/Comisión Gestora, o personal clave de la RFEF, así como sus familiares próximos.
- Las Empresas sobre las que cualquiera de las personas mencionadas con anterioridad, puedan ejercer una influencia significativa.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Así serán entidades vinculadas según la adaptación del plan general contable a federaciones deportivas de 2 de febrero de 1994, tanto los clubes y otras asociaciones deportivas y las federaciones de ámbito autonómico, como cualquier otra entidad relacionada deportivamente con la federación.

Todas las transacciones con Partes Vinculadas se realizan a precios de mercado y están valoradas a valor razonable, entendido como el valor efectivo de la transacción en el momento en que se ha producido, y desglosándose las operaciones aplicables en las Notas correspondientes de la Memoria.

(4) Aplicación de Resultados:

La propuesta de aplicación del beneficio del ejercicio 2023, que se someterá a la aprobación de la Asamblea General, es como sigue:

	<u>Euros</u>
Base de reparto	
Beneficio /(pérdida) del ejercicio 2023	<u>8.823.482</u>
Aplicación	
A Fondo Social	<u>8.823.482</u>

De acuerdo con sus Estatutos, la RFEF debe aplicar los beneficios económicos, si los hubiere, al desarrollo de su objeto social. A tal efecto, se propone para su aprobación a la Asamblea de la RFEF, destinar el beneficio obtenido por importe de 8.823.482 euros a fondo social.

El resultado del ejercicio 2022, que ascendió a un beneficio de 28.687.773 euros, se aplicó a la dotación de reservas por importe de 25.000.000 de euros y al Fondo Social por importe de 3.687.773 euros.

(5) Inmovilizado Intangible:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los saldos netos de este epígrafe de los balances adjuntos, por importes de respectivamente 3.122.386 euros y 3.346.855 euros, corresponden a aplicaciones informáticas y concesiones administrativas, presentando la evolución siguiente:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

	Euros		
	Concesiones Administrativas	Aplicaciones informáticas	Total
COSTES:			
Saldos al 31 de diciembre de 2021	2.770.895	5.680.862	8.451.757
Adiciones	-	690.946	690.946
Saldos al 31 de diciembre de 2022	2.770.895	6.371.808	9.142.703
Adiciones	-	20.173	20.173
Saldos al 31 de diciembre de 2023	2.770.895	6.391.981	9.162.876
AMORTIZACIONES ACUMULADAS			
Saldos al 31 de diciembre de 2021	(281.092)	(5.338.958)	(5.620.050)
Dotaciones	(37.130)	(138.668)	(175.798)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	(318.222)	(5.477.626)	(5.795.848)
Dotaciones	(29.227)	(215.415)	(244.642)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	(347.449)	(5.693.041)	(6.040.490)
VALORES NETOS:			
Al 31 de diciembre de 2023	2.423.446	698.940	3.122.386
Al 31 de diciembre de 2022	2.452.673	894.182	3.346.855

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los importes de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados, ascienden a un importe de respectivamente 5.346.767 euros y 4.875.776 euros.

Con fecha 28 de mayo de 2014, se produjo la concesión por parte del Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid), del terreno donde la RFEF ha edificado la "Ciudad del Fútbol", con el abono de un canon por importe de 46.152.673 euros, el cual fue compensado con el crédito reconocido a favor de la RFEF por importe de 46.152.672 euros, correspondiente a la tasación de las construcciones e instalaciones ubicadas en la finca adjudicada, y el pago de la diferencia de 1 euro, ingresado en cuenta corriente (véase Nota 18).

La RFEF cumple, y ha cumplido, con todas las obligaciones incluidas en los pliegos de condiciones aprobados el 25 de septiembre de 2013, la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sin que haya incurrido en incumplimientos que puedan suponer la extinción de la concesión.

(6) Inmovilizado Material:

Los saldos netos de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2023 y 2022, por importes de respectivamente 55.183.937 euros y 57.166.590 euros, presentan el detalle siguiente:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Durante los ejercicios 2023 y 2022, la evolución del inmovilizado material presenta la composición siguiente:

	Euros							"Ciudad de Fútbol":		TOTAL
	Edificios	Instalaciones complejas	Otras instalaciones	Mobiliario	Equipos para el proceso de la información	Elementos de transporte	Otro inmovilizado	Construcciones	Museo de la Selección Española de Fútbol	
COSTES:										
Saldos al 31 de diciembre de 2021	4.645.104	22.474.449	-	1.439.348	2.295.531	119.009	286.251	54.829.083	2.565.509	88.654.284
Adiciones	-	123.943	-	168.902	549.866	-	-	382.051	-	1.224.762
Retiros	(26.566)	(296.599)	-	-	-	-	-	-	-	(323.165)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	4.618.538	22.301.793	-	1.608.250	2.845.397	119.009	286.251	55.211.134	2.565.509	89.555.881
Adiciones	-	582.351	154.083	238.550	918.728	-	15.451	347.327	-	2.256.490
Retiros	-	(43.053)	-	-	(20.955)	-	-	-	-	(64.008)
Trasposos	-	-	2.816.091	985.480	110.742	-	685.814	(3.637.743)	(960.384)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	4.618.538	22.841.091	2.970.174	2.832.280	3.853.912	119.009	987.517	51.920.718	1.605.125	91.748.363
AMORTIZACIONES ACUMULADAS:										
Saldos al 31 de diciembre de 2021	(1.532.937)	(15.748.391)	-	(1.172.026)	(1.678.753)	(119.009)	(276.330)	(9.805.429)	(365.980)	(30.698.855)
Dotaciones	(92.406)	(631.398)	-	(77.231)	(324.309)	-	(2.246)	(792.649)	(34.378)	(1.954.617)
Detracciones	21.284	242.897	-	-	-	-	-	-	-	264.181
Saldos al 31 de diciembre de 2022	(1.604.059)	(16.136.892)	-	(1.249.257)	(2.003.062)	(119.009)	(278.576)	(10.598.078)	(400.358)	(32.389.291)
Dotaciones	(95.123)	(643.335)	(340.422)	(272.729)	(429.489)	-	(212.526)	(199.405)	(18.618)	(2.211.645)
Detracciones	-	43.053	-	-	143	-	-	-	-	43.196
Trasposos	-	-	(296.398)	(132.894)	(9.498)	-	(27.503)	315.865	150.429	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	(1.699.182)	(16.737.174)	(636.820)	(1.654.880)	(2.441.906)	(119.009)	(518.605)	(10.481.618)	(268.547)	(34.557.740)
DETERIOROS ACUMULADOS:										
Saldos al 31 de diciembre de 2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotaciones	-	-	(1.400.336)	(553.470)	(52.880)	-	-	-	-	(2.006.686)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	-	-	(1.400.336)	(553.470)	(52.880)	-	-	-	-	(2.006.686)
VALORES NETOS:										
Al 31 de diciembre de 2023	2.919.356	6.103.917	933.018	623.930	1.359.126	-	468.912	41.439.100	1.336.578	55.183.937
Al 31 de diciembre de 2022	3.014.479	6.164.900	-	358.993	842.335	-	7.675	44.613.056	2.165.151	57.166.590



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los importes de los bienes del inmovilizado material totalmente amortizados ascienden a cuantías de respectivamente 2.935.941 euros y 2.433.405 euros (sin considerar los campos federativos).

Durante el 2023, se ha realizado un análisis de la composición de los activos que forman parte de la Ciudad del Fútbol, lo que ha supuesto la reasignación de los valores del inmovilizado material de acuerdo a las consideraciones técnicas de los activos, habiéndose realizado, asimismo, un test de deterioro que a fecha de 31 de diciembre 2023 ha supuesto una dotación de deterioro por importe de 2.006.686 euros.

La RFEF posee un local ubicado en la calle Mateo Inurria, 26, Madrid, que de acuerdo con la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General de diciembre de 2021 es donde está situado el domicilio social de la RFEF, una vez que el CSD ha aprobado dicha modificación estatutaria.

Al cierre del ejercicio 2023 dicho inmueble se encuentra recogido en el inmovilizado material del balance adjunto con un coste de 2.040.000 euros (mismo importe en 2022) y una amortización acumulada de 571.200 euros (530.400 euros en 2022).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las inversiones activadas por la RFEF en campos de fútbol de su propiedad, cedidas en uso y situadas en las distintas Comunidades Autónomas, presentan el detalle siguiente:

INVENTARIO GENERAL DE CAMPOS FEDERATIVOS POR FEDERACIONES TERRITORIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

FEDERACIONES TERRITORIALES	TOTAL DE CAMPOS	SUPERFICIE m2	EUROS			
			IMPORTE TERRENOS	IMPORTE ACTIVADO DE INVERSIONES	TOTAL IMPORTE ACTIVADO	TOTAL AMORTIZACIONES ACUMULADAS
ANDALUZA	7	126.905	76.989	1.483.826	1.560.815	1.064.371
ARAGONESA	3	92.272	130.779	3.573.918	3.704.697	2.613.380
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	31.409	2.043	67.917	69.961	67.916
BALEAR	1	11.522	-	322.126	322.126	322.126
CANTABRA	2	22.074	52.739	422.561	475.300	284.062
CEUTA Y MELILLA	1	14.233	-	1.326.593	1.326.593	1.217.535
CASTILLA Y LEON	2	21.470	36.066	167.896	203.962	167.897
EXTREMEÑA	7	127.702	19.492	2.907.897	2.927.389	2.127.424
GALLEGA	1	12.530	20.935	2.205.339	2.226.274	765.241
GUIPUZCOANA	1	23.432	-	67.528	67.528	67.528
REGION DE MURCIA	3	53.177	70.196	444.462	514.658	444.463
RIOJANA	1	14.000	-	646.074	646.074	646.074
TINERFEÑA	8	97.164	113.025	3.382.091	3.495.116	3.173.416
VALENCIANA	15	174.200	267.615	5.002.934	5.270.549	3.745.691
VIZCAINA	1	12.000	-	30.050	30.050	30.050
TOTALES	55	834.090	789.879	22.051.212	22.841.092	16.737.174

Dentro de estos 55 campos de fútbol se incluyen 42 campos propiedad de la RFEF y 13 campos sujetos a reversión. De los 55 campos, a 31 de diciembre de 2023, 31 están totalmente amortizados con un valor de inversión de 5.683.919 euros.



INVENTARIO GENERAL DE CAMPOS FEDERATIVOS POR FEDERACIONES TERRITORIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022:

FEDERACIONES TERRITORIALES	TOTAL DE CAMPOS	SUPERFICIE m2	EUROS			
			IMPORTE TERRENOS	IMPORTE ACTIVADO DE INVERSIONES	TOTAL IMPORTE ACTIVADO	TOTAL AMORTIZACIONES ACUMULADAS
ANDALUZA	7	126.905	76.989	1.467.636	1.544.625	1.016.999
ARAGONESA	3	92.272	130.779	3.519.610	3.650.389	2.476.795
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	31.409	2.043	67.915	69.958	67.916
BALEAR	1	11.522	-	322.126	322.126	322.126
CANTABRA	2	22.074	52.739	422.561	475.300	268.158
CEUTA Y MELILLA	1	14.233	-	1.317.488	1.317.488	1.212.668
CASTILLA Y LEON	2	21.470	36.066	167.897	203.963	167.897
EXTREMEÑA	7	127.702	19.492	2.764.130	2.783.622	2.065.225
GALLEGA	1	12.530	20.935	1.953.997	1.974.932	677.027
GUIPUZCOANA	1	23.432	-	67.528	67.528	67.528
REGION DE MURCIA	3	53.177	70.196	444.463	514.659	444.324
RIOJANA	1	14.000	-	646.074	646.074	646.074
TINERFEÑA	8	97.164	113.025	3.382.091	3.495.116	3.062.302
VALENCIANA	15	174.200	267.615	4.895.296	5.162.911	3.568.751
VIZCAINA	2	23.960	-	73.102	73.102	73.102
TOTALES	56	846.050	789.879	21.511.914	22.301.793	16.136.892

Dentro de estos 56 campos de fútbol se incluyen 42 campos propiedad de la RFEF y 14 campos sujetos a reversión. De los 56 campos, a 31 de diciembre de 2022, 32 están totalmente amortizados con un valor de inversión de 5.726.971 euros.

Al 31 de diciembre de 2023, y 31 de diciembre de 2022 el detalle de campos de fútbol, totalmente amortizados, sujetos a reversión a favor de sus propietarios, junto con la situación de las inversiones realizadas en los mismos, es como sigue:

CAMPO	FECHA	PLAZO	Euros	
			2023	2022
POLA DE LENA	07.12.81	50 años	66.114	66.114
MANACOR	10.07.81	50 años	322.126	322.126
MELILLA	13.03.86	50 años	1.204.932	1.204.932
BADAJOS	30.01.80	50 años	1.064.075	1.064.075
PLASENCIA	04.01.82	50 años	148.471	148.471
IRUN	25.02.81	50 años	67.528	67.528
LORCA	31.07.84	50 años	205.377	205.377
CARTAGENA	23.07.84	50 años	82.832	82.832
LOGROÑO	21.10.11	25 años	646.074	646.074
OROTAVA	20.04.83	50 años	150.242	150.242
TEGUESTE	18.11.76	50 años	78.795	78.795
GARACHICO	13.10.82	50 años	222.845	222.845
SAN SALVADOR	11.03.81	50 años	30.050	30.050
AMURRIO	27.04.73	50 años	0	43.053
			4.289.461	4.332.514

Durante el ejercicio 2023, la RFEF no ha imputado a resultados importe alguno, en concepto de amortización de las inversiones precedentemente indicadas al estar totalmente amortizadas.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Los bienes de inmovilizado material afectos a subvenciones al 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022, presentan el siguiente desglose, en euros:

CAMPO	Total inversión a 2023	Amortización acumulada de la inversión subvencionada 2023	NETO 2023	Total inversión a 2022	Amortización acumulada de la inversión subvencionada 2022	NETO 2022
2 J. CARMONA	197.292	50.773	146.519	181.102	42.882	138.220
23 BADAJOZ	94.976	88.461	6.515	94.976	84.662	10.314
25 ZAFRA	30.574	30.574	-	30.574	30.574	-
26 EL PALMAR	119.217	119.217	-	119.217	117.007	2.210
35 AZADINOS	39.036	39.036	-	39.036	39.036	-
36 AZADINOS	3.523	3.523	-	3.523	3.523	-
41 AGULLET	100.678	84.872	15.806	100.678	80.845	19.833
42 ALCOY	15.033	15.033	-	15.033	15.033	-
43 ALGINET	118.360	118.360	-	118.360	118.360	-
44 ALMOINES	579.173	349.119	230.054	579.173	325.952	253.221
47 BURRIANA	496.114	279.817	216.297	496.114	259.972	236.142
48 GOMBAU	102.224	102.224	-	102.224	102.224	-
50 OLIVA	749.745	546.467	203.278	749.745	516.477	233.268
51 PAIPORTA	130.877	130.877	-	130.877	127.293	3.584
52 PICASENT - Miguel Monleon	778.281	535.072	243.209	670.643	503.941	166.702
53 SAGUNTO	690.361	472.299	218.062	690.361	444.685	245.676
54 SILLA	60.754	23.685	37.069	60.754	19.441	41.313
63 LA PERLITA	932.496	652.809	279.687	932.496	615.509	316.987
64 SUECA	108.910	81.504	27.406	108.910	77.147	31.763
69 SANTANY	258.410	258.410	-	258.410	258.410	-
72 LA GRANADILLA	776.341	415.482	360.859	632.574	384.428	248.146
73 OFRA	412.744	310.626	102.118	412.744	294.116	118.628
83 REVILLA	341.068	178.447	162.621	341.068	164.804	176.264
84 COYA	251.342	10.054	241.288	-	-	-
87 CHARCO DEL PINO	188.268	153.326	34.942	188.268	145.795	42.473
91 PUENTE SANTIAGO	2.241.988	1.617.072	624.916	2.187.680	1.527.393	660.287
99 LOS PINOS	150.242	150.242	-	150.242	150.242	-
100 TEGUESTE	59.512	59.512	-	59.512	59.512	-
104 GARACHICO	156.971	156.971	-	156.971	156.971	-
107 C. MEJOSTILLA	638.388	357.429	280.959	638.388	331.893	306.495
109 LORCA	129.243	129.243	-	129.243	129.243	-
119 PLASENCIA	64.873	64.873	-	64.873	64.873	-
122 LOGROÑO	554.390	554.390	-	554.390	554.390	-
127 LA ESPIGUERA	978.501	937.990	40.511	969.396	898.850	70.546
128 CHIPUDE	61.600	58.175	3.425	61.600	55.711	5.889
131 DON BENITO	123.588	78.067	45.521	123.588	73.124	50.464
TOTALES	12.735.093	9.214.031	3.521.062	12.152.743	8.774.318	2.945.031
CIUDAD DEPORTIVA	13.638.937	2.685.802	10.953.135	13.260.858	2.503.040	10.757.818
SALDO 31-DICIEMBRE	26.374.030	11.899.832	14.474.197	25.413.601	11.277.358	13.702.849

Dichos bienes se corresponden con las inversiones realizadas en campos e instalaciones deportivas no profesionales. Estas ayudas para inversiones proceden de los importes recibidos del Consejo Superior de Deportes, correspondientes a las subvenciones nominativas con cargo al convenio para regular la distribución al fútbol no profesional del 4,55% (antes del año 2011 correspondía el 1%) de la recaudación por el impuesto sobre actividades del juego, en relación con las apuestas mutuas deportivas de fútbol (véase Nota 12).



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

(7) Instrumentos Financieros:

7.1. Categorías de Activos Financieros

Los activos financieros de la RFEF al 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 presentan el siguiente detalle, en euros:

	2023				Total
	Instrumentos financieros a largo		Instrumentos financieros a corto plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Activos financieros a coste amortizado					
Préstamos y partidas a cobrar	-	768.744	-	46.447.007	47.215.751
Créditos a otras partes vinculadas	-	4.728.101	-	2.311.109	7.039.210
Productos financieros estructurados garantizados a vencimiento	-	10.000.000	25.000.000	116.717.408	151.717.408
Activos financieros a coste					
Inversiones en empresas del grupo	1.253.000	-	-	-	1.253.000
	1.253.000	15.496.845	25.000.000	165.475.524	207.225.369

	2022					Total
	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Activos financieros a coste amortizado						
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	536.662	-	57.776.921	58.313.583
Créditos a otras partes vinculadas	-	-	3.277.327	-	754.782	4.032.109
Productos financieros estructurados garantizados a vencimiento	-	25.000.000	-	60.000.000	1.592.132	86.592.132
Activos financieros a coste						
Inversiones en empresas del grupo	1.253.000	-	-	-	-	1.253.000
	1.253.000	25.000.000	3.813.989	60.000.000	60.123.835	150.190.824

Activos financieros a coste

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle de los activos financieros a coste a largo plazo es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Participaciones a largo plazo en partes vinculadas - Ciudad del Fútbol	3.000	3.000
Participaciones a largo plazo en partes vinculadas - Novanet	1.250.000	1.250.000
	1.253.000	1.253.000

**Activos financieros a coste amortizado****Instrumentos Financieros a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle de los instrumentos financieros a largo plazo es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Créditos a largo plazo a otras partes vinculadas - Federaciones Territoriales	3.271.015	1.587.148
Créditos a largo plazo a clubes por Covid y anticipos tesorería Primera Federación	1.457.086	1.690.178
Créditos a largo plazo a otras partes vinculadas - Fundación RFEF	700.000	700.000
Créditos a largo plazo a empresas del grupo - préstamo participativo Ciudad del Fútbol	700.000	700.000
Deterioro de valor de créditos a largo plazo a partes vinculadas	(1.400.000)	(1.400.000)
	4.728.101	3.277.326
Créditos a largo plazo al personal	166.348	76.483
Préstamos/Ayudas CTE a Entrenadores	284.055	131.558
	450.403	208.041
Productos financieros estructurados garantizados a vencimiento	10.000.000	25.000.000
Fianzas y depósitos a largo plazo	318.341	2.879
	10.318.341	25.002.879
Deudores comerciales no corrientes	-	325.743
	-	325.743
	15.496.845	28.813.989

En el epígrafe “Créditos a largo plazo a clubes por Covid y anticipos tesorería primera federación” se incluye la convocatoria de ayudas denominada “*Anticipo de tesorería preferencial para los clubes no profesionales que en la temporada 2021/2022 hubieran disputado la primera división RFEF o que la disputen en la temporada 2022/2023*” publicada el 17 de junio de 2022 donde se concedió una serie de anticipos para paliar los posibles desajustes presupuestarios de los clubes que cumplían las características definidas en la convocatoria con el objetivo de favorecer el equilibrio financiero de estos clubes no profesionales.

Inversiones financieras a Largo Plazo y a corto plazo.

Debido a la situación económica financiera que vivíamos a principios de 2022, en la que el Banco Central Europeo repercutía un coste del 0.5% de intereses a las entidades financieras, las cuales, a su vez, repercutían ese coste al cliente por mantener el dinero en cuentas corrientes, motivó a la RFEF a buscar alternativas para minimizar los gastos financieros previstos.

La RFEF con el objetivo de lo explicado anteriormente, en mayo de 2022 formalizó el primer producto financiero estructurado garantizado 100% a vencimiento de 2022, que además de conseguir el mencionado ahorro de gastos financieros, supondría un retorno económico en materia de intereses. Esta política de retorno de intereses se ha mantenido durante el ejercicio de 2023 y a fecha 31 de diciembre de 2023, la RFEF, tiene formalizados 150 millones (85 millones en 2022) de euros en productos financieros a corto 140 millones, (60 millones en 2022) y a largo plazo 10 millones, (25 millones en 2022), nunca con una duración superior a 18 meses. Dichos productos financieros garantizados se han contratado con entidades financieras de reconocido prestigio.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Créditos a Federaciones Territoriales y otras partes vinculadas:

Los créditos a Federaciones Territoriales y otras partes vinculadas a largo plazo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, presentan el detalle siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Valenciana	1.793.851	-
Tenerife	604.166	604.166
Castilla La Mancha	513.526	585.830
Extremadura	359.472	397.152
	<u>3.271.015</u>	<u>1.587.148</u>

Créditos a largo plazo al personal:

Los saldos de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2023 y 2022, por importes de respectivamente 166.348 euros y 76.483 euros, recogen créditos al personal de la RFEF a largo plazo, sin intereses, de acuerdo con su Reglamento de Régimen Interior.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Instrumentos financieros a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los instrumentos financieros a corto plazo presentan el detalle siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Afiliados y otras entidades deportivas		
Federaciones Autonómicas	1.533.041	1.338.955
Clubes de fútbol	10.177.180	13.326.347
Entidades Federativas	21.020.569	10.096.704
Organismos internacionales	3.176.810	13.488.504
	35.907.600	38.250.510
Deudores varios:		
Otras cuentas a cobrar	7.266.493	11.425.521
Deudores de dudoso cobro	29.421.603	25.690.884
A deducir: Deterioro de valor de créditos	(29.421.603)	(25.690.884)
	7.266.493	11.425.521
Personal	112.873	75.880
Subvenciones pendientes de cobro	2.687.683	7.750.401
	<hr/>	<hr/>
	45.974.649	57.502.312
Inversiones en empresas del grupo y asoci a corto plazo		
Créditos a Federaciones deportivas y otras vinculadas:		
Cántabra	350.000	411.517
Valencia	141.577	-
Castilla La Mancha	72.303	71.128
Extremadura	39.584	42.474
Canaria	702.252	-
Ciudad del Fútbol S.L.	-	12.774
Clubes de fútbol	1.005.393	216.889
	2.311.109	754.782
Otros activos financieros:		
Imposiciones a plazo fijo y productos estructurados		
financieros garantizados a vencimiento	140.000.000	61.592.132
Otros activos financieros	2.189.766	274.609
	142.189.766	61.866.741
	<hr/>	<hr/>
	144.500.875	62.621.523
	<hr/>	<hr/>
	190.475.524	120.123.835

En el epígrafe “Subvenciones pendientes de cobro”, en 2023 se incluye parte de la subvención concedida por el CSD por la protección social del fútbol femenino y aficionado y la subvención prevista procedente de la Fundación Deporte Joven por el programa Universo Mujer.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En el epígrafe “Subvenciones pendientes de cobro”, en 2022 se incluye una subvención concedida por el CSD para la preparación y desarrollo de la candidatura Copa Mundial de la FIFA 2030.

El epígrafe “Otros activos financieros” al 31 de diciembre de 2023, por importe de 142.189.766 euros, recoge productos estructurados financieros garantizados a vencimiento por importe de 85 millones de euros, imposiciones a plazo fijo por importe de 30 millones de euros, y 25 millones de bonos, todos ellos con principal garantizado y un importe de 1,7 millones por intereses devengados no liquidados y 472.358 euros correspondiente a depósitos constituidos a corto plazo y otras partidas y créditos a corto plazo con federaciones territoriales.

El epígrafe “Otros activos financieros” al 31 de diciembre de 2022, por importe de 61.866.741 euros, recoge productos estructurados financieros garantizados a vencimiento por importe de 60 millones de euros, imposiciones a plazo fijo por importe de 1.400.000 euros, y un importe de 466.742 euros correspondiente a depósitos constituidos a corto plazo y otras partidas y créditos a corto plazo con federaciones territoriales.

Correcciones valorativas

El saldo de las partidas “Deudores comerciales” y “Deudores varios” se presentan netos de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones, en euros, han sido los siguientes:

	2023	2022
Saldo inicial	25.690.884	18.267.152
Dotaciones	3.947.899	8.506.915
Reversiones	(217.179)	(1.083.183)
	29.421.604	25.690.884

La RFEF bajo el principio de prudencia ha considerado necesario la dotación de correcciones valorativas de saldos deudores debido a los repetidos impagos sufridos por clientes durante el año 2023.

7.2. Categorías de Pasivos Financieros – Coste amortizado

Los pasivos financieros de la RFEF al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 presentan el detalle siguiente, en euros:

	2023					2022				
	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		
	Derivados y otros	Total	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total	Derivados y otros	Total	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros a coste amortizado:										
Débitos y partidas a pagar	9.527.136	9.527.136	9.059	84.966.681	84.975.740	23.354.462	23.354.462	34.913	84.826.361	84.861.274
	9.527.136	9.527.136	9.059	84.966.681	84.975.740	23.354.462	23.354.462	34.913	84.826.361	84.861.274



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El detalle al 31 de diciembre de 2023 y 2022 del epígrafe “Derivados y otros”, es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
A largo plazo		
Otros pasivos financieros:		
Deudas a largo plazo	277.279	539.119
Proveedores de inmovilizado a L/P	62.500	125.000
Deudas transformables en subvenciones	-	5.430.000
Fianzas recibidas	186.506	232.506
	<u>526.285</u>	<u>6.326.625</u>
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo:		
Deudas con partes vinculadas a largo plazo	9.000.851	17.027.837
	<u>9.000.851</u>	<u>17.027.837</u>
Euros		
A corto plazo		
Deudas a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito	9.059	34.913
Otros pasivos financieros:		
Proveedores de inmovilizado a C/P	125.000	62.500
Deudas transformables en subvenciones	8.913.308	3.886.901
Depósitos recibidos	7.010.276	3.008.158
Acreedores por arrendamiento financiero	-	23.231
	<u>16.057.643</u>	<u>7.015.703</u>
Acreedores comerciales y otras cuentas Proveedores:		
Por compras	17.945.727	20.608.584
Por prestación de servicios	3.221.100	6.997.455
	<u>21.166.827</u>	<u>27.606.039</u>
Afiliados y otras entidades deportivas		
Federaciones Autonómicas	11.690.800	10.632.772
Clubes de fútbol	31.574.303	37.015.485
Entidades Federativas y otras	1.033.128	1.049.800
	<u>44.298.231</u>	<u>48.698.057</u>
Remuneraciones pendientes de pago	3.453.039	1.541.475
	<u>94.502.876</u>	<u>108.215.736</u>



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

7.3. Clasificación por vencimientos

La clasificación por vencimientos de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	Euros						
	2024	2025	2026	2027	2028	POSTERIOR	INDETERMINADO
ACTIVOS							
Anticipos al personal	112.873	84.350	63.056	18.941	-	-	-
Otros activos financieros	2.189.766	-	-	-	-	-	-
Subvenciones pendientes de cobro	2.687.683	-	-	-	-	-	-
Imposiciones a plazo fijo y productos estructurados financieros garantizados a vencimiento	140.000.000	10.000.000	-	-	-	-	-
Afiliados y otras entidades deportivas	35.907.600	-	-	-	-	-	-
Deudores varios	7.266.493	-	-	-	-	-	284.055
Créditos a partes vinculadas	2.311.109	973.179	752.781	525.482	477.027	1.999.632	-
Fianzas y depósitos a largo plazo	-	318.341	-	-	-	-	-
	<u>190.475.524</u>	<u>11.375.870</u>	<u>815.837</u>	<u>544.423</u>	<u>477.027</u>	<u>1.999.632</u>	<u>284.055</u>
PASIVOS							
Deudas con entidades de crédito	9.059	-	-	-	-	-	-
Proveedores de inmovilizado	125.000	62.500	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	15.923.584	-	-	-	-	-	186.506
Proveedores	21.166.827	-	-	-	-	-	-
Afiliados y otras entidades deportivas	44.298.231	9.000.851	-	-	-	-	-
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	3.453.039	185.219	76.750	15.310	-	-	-
	<u>84.975.740</u>	<u>9.248.570</u>	<u>76.750</u>	<u>15.310</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>186.506</u>

La clasificación por vencimientos de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2022 era la siguiente:

	Euros						
	2023	2024	2025	2026	2027	POSTERIOR	INDETERMINADO
ACTIVOS							
Anticipos al personal	75.880	45.464	25.971	5.047	-	-	-
Subvenciones pendientes de cobro	7.750.401	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	274.609	-	-	-	-	-	-
Imposiciones a plazo fijo	61.592.132	25.000.000	-	-	-	-	-
Afiliados y otras entidades deportivas	38.250.510	-	-	-	-	-	-
Deudores varios	11.425.521	325.743	-	-	-	-	131.559
Créditos a partes vinculadas	754.782	568.096	602.014	566.846	433.478	1.106.892	-
Fianzas y depósitos a largo plazo	-	-	2.879	-	-	-	-
	<u>120.123.835</u>	<u>25.939.303</u>	<u>630.864</u>	<u>571.893</u>	<u>433.478</u>	<u>1.106.892</u>	<u>131.559</u>
PASIVOS							
Deudas con entidades de crédito	34.913	-	-	-	-	-	-
Proveedores de inmovilizado	62.500	62.500	62.500	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	6.918.290	5.430.000	-	-	-	-	232.505
Proveedores	27.606.039	-	-	-	-	-	-
Afiliados y otras entidades deportivas	48.698.057	8.526.986	8.500.851	-	-	-	-
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	1.541.475	261.841	185.219	76.750	15.310	-	-
	<u>84.861.274</u>	<u>14.281.327</u>	<u>8.748.570</u>	<u>76.750</u>	<u>15.310</u>	<u>-</u>	<u>232.505</u>



7.4. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la RFEF está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

En todo momento, las inversiones de la RFEF están suficientemente diversificadas, de forma que se evita la dependencia excesiva de una de ellas, de un emisor o determinado grupo de empresas y las acumulaciones de riesgo en el conjunto de las inversiones.

Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la RFEF en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago.

La RFEF no tiene riesgo de crédito significativo, ya que las instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de la contraparte no es significativo.

El riesgo de crédito es atribuible principalmente a las deudas por operaciones comerciales.

Los importes se reflejan en el balance netos de deterioros para insolvencias, estimados por los responsables de la RFEF en función de la experiencia y de su valoración del entorno económico actual.

Riesgo de liquidez:

La RFEF gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el mantenimiento de los niveles de liquidez, que garanticen la capacidad de la misma para responder del cumplimiento de sus obligaciones frente a terceros, mediante la tesorería que se muestra en el balance.

Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado representa la pérdida en el valor de los activos de la RFEF, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: las operaciones comerciales en monedas distintas del euro conllevan un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio. Tradicionalmente, la exposición de la RFEF a este tipo de riesgos es muy reducida, no obstante, como consecuencia de la evolución del modelo, en la medida que conlleva la comercialización de derechos audiovisuales en territorios con divisa distinta al euro, supone un incremento de operaciones que pudiera conllevar riesgo, sin perjuicio de que se prioriza la formalización de contratos que fijan la contraprestación en euros y, en otro caso, en función de los importes, se evalúa la opción de contratar un seguro de cambio.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la RFEF no tiene exposición a este tipo de riesgo ya que no posee inversiones en instrumentos de patrimonio y por tanto no se ve afectada por la volatilidad de los mercados.

(8) Existencias:

Los saldos del epígrafe “Material deportivo y no deportivo” del balance adjunto al 31 de diciembre de 2023 y 2022, desglosados por grupos de material, son los siguientes:

	Euros	
	2023	2022
Material de propaganda	-	94.451
Material de Adidas	673.066	897.269
Material de Macron	32.253	29.140
Material de Joma	1.039.118	1.175.978
Eventos pdtes de celebración	44.175	112.235
	<u>1.788.612</u>	<u>2.309.073</u>

Según contrato de fecha 8 de noviembre de 2019, suscrito entre la RFEF y ADIDAS España, S.A., las entregas de material “ADIDAS” se realizan con cargo al tramo de material deportivo previsto en el contrato de patrocinio. No obstante, y a los efectos de la valoración contable de dichas existencias, la RFEF efectúa una valoración interna de las mismas en base al coste estimado de compra de dicho material para un *retailer*, que se ha estimado como el cincuenta por ciento del precio de venta en el mercado indicado por el patrocinador.

Por otro lado, en el epígrafe “Eventos pendientes de celebración” se incluyen en el ejercicio 2023 un importe de 44.175 euros, gastos incurridos por la celebración de la Supercopa de España disputada en enero 2024. A 31 de diciembre de 2022 este epígrafe contiene un importe de 112.235 euros, referente a gastos incurridos por la celebración de la Supercopa de España disputada en enero 2023 (Nota 15).

A continuación, se detallan los movimientos de deterioro de existencias, en euros, del ejercicio 2023 y 2022:

	2023	2022
Saldo inicial	(706.587)	(475.596)
Dotaciones	-	(230.991)
Aplicaciones	230.991	-
Saldo final	(475.596)	(706.587)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

(9) Periodificaciones:

Los saldos de estos epígrafes del balance adjunto al 31 de diciembre de 2023 y 2022, presentan el detalle siguiente:

	Euros	
	2023	2022
ACTIVO		
Anticipos entregados a FFFT por obras	-	310.459
Periodificación de primas de seguros	179.961	65.821
Otros pagos anticipados	33.824	6.902
	<u>213.785</u>	<u>383.182</u>
	Euros	
	2023	2022
PASIVO		
Anticipo de la UEFA en concepto de derechos audiovisuales	16.068.750	26.959.375
Publicidad	3.557.068	2.434.178
Visados Licencias entrenadores	2.208.433	2.138.220
Periodificación Subvención Hattrick	1.022.822	1.434.882
Ingresos derivados de la organización de competiciones	2.610.831	24.329.182
Ingresos anticipados por Copa del Rey	5.690.254	495.392
Proyectos FIFA	6.890	1.045.140
Otros ingresos anticipados	451.200	2.167.043
Cuotas	-	1.779.874
	<u>31.616.248</u>	<u>62.783.286</u>

Dentro del epígrafe “Ingresos derivados de la organización de competiciones” se incluyen importes facturados por competiciones que realmente serán imputados en el ejercicio 2024, debido a que su celebración se producirá durante dicho ejercicio.

(10) Tesorería:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los saldos de este epígrafe del balance adjunto, por importes de respectivamente 20.381.641 euros y 100.364.675 euros de libre disposición, presentan el detalle siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Efectivo en caja	58.482	48.056
Cuentas corrientes bancarias	20.323.159	100.316.619
	<u>20.381.641</u>	<u>100.364.675</u>



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

(11) Fondos propios:

Durante los ejercicios 2023 y 2022, la evolución del “Fondo social” de la RFEF ha sido la siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2021	48.555.813
Aplicación del resultado del ejercicio 2021	2.814.271
Saldo al 31 de diciembre de 2022	51.370.084
Aplicación del resultado del ejercicio 2022	3.687.773
Saldo al 31 de diciembre de 2023	55.057.857

Las reservas a 31 de diciembre de 2023 por 55 millones de euros que se desglosan en el estado de cambios del patrimonio neto son consideradas de libre disposición.

(12) Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los saldos de este epígrafe del balance adjunto, por importes de respectivamente 18.911.964 euros y 18.723.280 euros, presentan el detalle siguiente, en euros:

	2023	2022
Subvenciones de capital	14.474.200	14.134.429
Subvención concesión terreno (véase Nota 5)	2.423.445	2.452.673
Inversiones en campos municipales	730.476	773.288
Subvención Novanet S.L.U.	1.250.000	1.250.000
Otras subvenciones de capital	33.843	112.891
	18.911.964	18.723.281

El epígrafe “Subvenciones de capital” al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por importes respectivamente de 14.474.200 euros y 14.134.429 euros, recoge los importes recibidos del Consejo Superior de Deportes, correspondientes a las subvenciones nominativas con cargo al convenio para regular la distribución al fútbol no profesional del 4,55% (antes del año 2011 correspondía el 1%) de la recaudación por el impuesto sobre actividades del juego, en relación con las apuestas mutuas deportivas de fútbol.

Dicha subvención nominativa se invierte en obras en campos e instalaciones deportivas para usos no profesionales y recoge los importes recibidos y destinados para obras y equipamientos del fútbol no profesional y pendientes de amortizar, en virtud de los diferentes Convenios vigentes firmados entre la RFEF y el Consejo Superior de Deportes (véase Nota 6).

Los importes registrados por la RFEF como subvenciones de concesiones de terrenos recibidas al cierre del ejercicio 2023 y 2022 por 2.423.445 euros y 2.452.673 euros, respectivamente, se corresponden con el valor neto contable de la concesión administrativa del terreno cedido gratuitamente por el Ayuntamiento de Las Rozas, inicialmente en el año 1998, para la construcción de una Ciudad Deportiva en Las Rozas (Madrid). Esta donación fue valorada por la RFEF aplicando exactamente el importe indicado en la correspondiente escritura pública de segregación y cesión. Posteriormente,



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

dicho acuerdo fue declarado nulo por no ajustarse al plan de ordenación municipal. Tras distintos procesos y subsanaciones, con fecha 5 de agosto de 2014 se adjudicó directamente dicho terreno, mediante una concesión demanial (véanse Notas 5 y 18).

Los importes de 730.476 euros y 773.288 euros registrados por la RFEF como “Inversiones en campos municipales” durante los ejercicios 2023 y 2022 respectivamente, corresponden a la parte de las inversiones realizadas por la RFEF en el campo de fútbol de Coia (Vigo) para las obras de integración urbanística y dotación de servicios, que han sido subvencionadas por la Diputación de Pontevedra.

Dentro de “Subvención Novanet S.L.U.” a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 se incluye la subvención procedente de la UEFA para el desarrollo del proyecto de transformación técnica y digital de la RFEF, vinculado a la compra de la sociedad “Novanet”.

El movimiento de los saldos de este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2023 y 2022, presenta el detalle siguiente:

	Euros
Saldos al 31 de diciembre de 2021	18.619.390
Subvenciones concedidas 2022	781.271
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 15)	(677.380)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	18.723.281
Subvenciones concedidas 2023	960.429
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 15)	(771.746)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	18.911.964

Con fecha 27 de octubre de 2023, se publica la Resolución del CSD por la que se concede a la RFEF una ayuda del 4,55% de la recaudación del impuesto sobre actividades del juego, en relación con las apuestas mutuas deportivas de fútbol siendo el importe máximo a recibir de 2.047.500 euros (asignado en el ejercicio 2022 2.275.000 euros), desembolsando el CSD 1.761.644 euros (1.530.257 euros en 2022).

La RFEF puede ser beneficiaria de las mismas, o bien usuaria de los campos en base a la cesión de uso que se formalice con los titulares de los mismos. La RFEF disponía de un plazo desde la fecha de la Resolución para presentar la documentación justificativa de las obras realizadas y susceptibles de aplicar las ayudas.

(13) Provisiones:

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 del epígrafe de “Provisiones” presentan el detalle siguiente:

	Euros					
	2023			2022		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Otras provisiones						
Varios	12.735.895	3.412.841	16.148.736	6.644.979	1.068.279	7.713.258
	12.735.895	3.412.841	16.148.736	6.644.979	1.068.279	7.713.258



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El movimiento de los saldos de este epígrafe durante los ejercicios 2023 y 2022, presenta el detalle siguiente:

	Euros
Saldos al 31 de diciembre de 2021	7.545.639
Provisiones litigios (Nota 15)	396.096
Aplicación provisiones	(900.660)
Provisión Comisión mixta	672.183
Saldos al 31 de diciembre de 2022	7.713.258
Provisiones litigios (Nota 15)	7.907.333
Aplicación provisión Comisión mixta	(672.183)
Otras dotaciones de provisiones	1.287.470
Aplicación provisiones	(87.142)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	16.148.736

Durante el año 2023, se ha constituido una provisión por importe de 7.907.333 como consecuencia de un litigio con riesgo probable. Además en el apartado “otras dotaciones de provisiones” se incluye un ajuste debido a una ejecución provisional de sentencia.

Durante el año 2022, se ha constituido una provisión por importe de 396.096 euros como consecuencia de dos litigios con una determinación de riesgo probable. Las provisiones constituidas de Comisión mixta, hacen referencia a los acuerdos para el pago de fondo de garantía salarial de 1ª Federación.

(14) Situación fiscal:

El detalle de los saldos del balance adjunto al 31 de diciembre de 2023 y 2022 con Administraciones Públicas, es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Activo		
Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	-	12.080
	-	12.080
Pasivo		
Administraciones Públicas, acreedores:		
Impuesto sobre el valor añadido	2.197.925	1.392.141
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	4.862.978	4.186.519
Organismos de la Seguridad Social	793.664	701.201
	7.854.567	6.279.861

La RFEF no ha presentado todavía la declaración del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2023, pues el plazo no está vencido todavía, si bien en su cálculo se han tenido en consideración las diferentes disposiciones legislativas de aplicación.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2023 y 2022 se ha determinado como sigue:

	Euros	
	2023	2022
Resultado contable del ejercicio	8.823.482	28.687.773
Resultado exento	8.823.482	28.687.773
Base imponible	-	-

La exención anteriormente indicada está motivada por la aplicación del artículo 2.d) de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones impositivas no pueden considerarse definitivas, hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haber transcurrido el plazo de prescripción aplicable.

La totalidad de los impuestos aplicables a las actividades sociales de la RFEF no prescritos, se encuentran abiertos a inspección.

En este marco, cabe señalar el inicio de actuaciones de comprobación por parte de la Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT, mediante notificación de 9 de julio de 2018, con el siguiente alcance:

- Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2013 a 2016, ambos inclusive.
- Impuesto sobre el Valor Añadido, 07/2014 a 12/2016, ambos inclusive.
- Retenciones/Ingreso a cuenta Rendimientos Trabajo/Profesional, 07/2014 a 12/2016, ambos inclusive.
- Retenciones a cta. Imposición no Residentes, 07/2014 a 12/2016, ambos inclusive.
- Retenciones/Ingreso a cuenta Capital Mobiliario, 07/2014 a 12/2016, ambos inclusive.

A la fecha actual, los servicios de la AEAT no han concretado propuesta de regularización, siendo incierto estimar el impacto patrimonial que pudiera tener en la medida que no ha puesto de manifiesto los criterios que prevé aplicar.

En fecha 7 de mayo de 2019 la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la AEAT ha solicitado al Juzgado Central de Instrucción nº1 la suspensión de los procedimientos inspectores por apreciarse que el resultado de dichas actuaciones inspectoras depende de los hechos que se declaren probados en el procedimiento que se sigue en ese Juzgado.

En fecha 14 de junio de 2019 se formaliza la Diligencia nº 12, en la que se hace constar:
"1º.- Por correo electrónico de fecha 5 de junio de 2019 se ha aportado Providencia del Juzgado Central de Instrucción número Uno de la Audiencia Nacional en la que se acuerda librar oficio a la Agencia Tributaria a fin de poner en su conocimiento la suspensión de los procedimientos inspectores seguidos en relación con la Real Federación Española de Fútbol, ...".

En fecha 29 de abril de 2024, ha sido recibida notificación por parte de la AEAT sobre el inicio de actuaciones de comprobación e investigación, con el siguiente alcance:

- Impuesto de sociedades de 2019 a 2022, ambos inclusive.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Impuesto sobre el valor añadido, abril de 2020 a diciembre de 2023, ambos inclusive.
- Retenciones/ ingresos a cuenta rendimientos trabajo/profesional/ actividades económicas de abril 2020 a diciembre de 2023, ambos inclusive.

En su caso, una vez conocidos los criterios aplicados por la AEAT y la propuesta de regularización, la RFEF analizará la adecuación a los mismos en los ejercicios posteriores al alcance de las actuaciones, con la finalidad de adoptar las medidas y regularizaciones que fueran procedentes, con el ánimo de cumplir la normativa vigente.

(15) Ingresos y gastos:

Importe neto de la cifra de negocio

Desagregación por categorías

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la RFEF correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, mercados geográficos, así como por el momento en el que se reconoce el ingreso, en los ejercicios 2023 y 2022, en euros, es la siguiente:

	Derechos audiovisuales	Publicidad e imagen	Ingresos por actividades deportivas	Ingresos por licencias federativas	Cuotas de clubes y asociaciones	Actividades docentes	Ventas de material deportivo y museo	Total
2023								
Por actividades	115.379.643	76.188.325	59.820.974	18.272.142	1.337.942	1.325.135	805.611	273.129.772
Desagregación por mercados geográficos								
España	81.294.435	68.753.920	15.535.519	18.272.142	1.337.942	1.325.135	805.611	187.324.704
Internacional	34.085.208	7.434.405	44.285.455	-	-	-	-	85.805.068
Desagregación por tipo de transferencia de control								
Bienes y servicios transferidos en un momento dado	38.390.084	40.878.433	55.218.633	-	-	-	805.611	135.292.761
Bienes y servicios transferidos a lo largo del tiempo	76.989.559	35.309.892	4.602.341	18.272.142	1.337.942	1.325.135	-	137.837.011
2022								
Por actividades	111.029.213	82.585.246	70.213.650	17.539.540	1.422.167	642.728	1.314.305	284.746.849
Desagregación por mercados geográficos								
España	83.227.449	52.564.436	13.579.802	17.539.540	1.422.167	642.728	1.314.305	170.290.427
Internacional	27.801.764	30.020.810	56.633.848	-	-	-	-	114.456.422
Desagregación por tipo de transferencia de control								
Bienes y servicios transferidos en un momento dado	36.594.074	33.120.234	67.729.721	-	-	-	1.314.305	138.758.334
Bienes y servicios transferidos a lo largo del tiempo	74.435.139	49.465.012	2.483.929	17.539.540	1.422.167	642.728	-	145.988.515

El movimiento de las periodificaciones a corto plazo (Nota 9), que tienen ingresos como contrapartidas, es el siguiente:

	Saldo inicial	Cobros y facturación	Reconocimiento de ingreso	Otros movimientos	Saldo final
Periodificaciones a corto plazo	62.783.286	58.691.814	(89.858.852)	-	31.616.248

El importe registrado durante los ejercicios 2023 y 2022, por respectivamente, 115.379.643 euros y 111.029.213 euros en el apartado "Derechos audiovisuales", corresponde a los



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

contratos firmados con terceros para la explotación audiovisual de los partidos de fútbol de las Selecciones Nacionales, los correspondientes a la Copa de S.M El Rey, la Supercopa de España y otros derechos, tanto a nivel nacional como internacional. Además de, por los porcentajes asignados a la RFEF de los ingresos totales obtenidos por la comercialización de los derechos audiovisuales del Campeonato Nacional de Liga, según se establece en el Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril.

La composición del epígrafe “Otros ingresos”, en euros, es la siguiente:

2023	Sanciones	Convenio LNFP Cláusula IX	Arbitrajes	Convenio LNFP Cláusula IX-X-XI	Otros ingresos	Total
Por actividades	3.291.629	4.993.181	46.492.567	13.660.787	609.445	69.047.609
Desagregación por mercados geográficos						
España	3.291.629	4.993.181	46.492.567	13.660.787	311.559	68.749.723
Internacional	-	-	-	-	297.886	297.886
Desagregación por tipo de transferencia de control						
Bienes y servicios transferidos en un momento dado	3.291.629	-	-	-	609.445	3.901.074
Bienes y servicios transferidos a lo largo del tiempo	-	4.993.181	46.492.567	13.660.787	-	65.146.535

2022	Sanciones	Convenio LNFP Cláusula IX	Arbitrajes	Convenio LNFP Cláusula IX-X-XI	Otros ingresos	Total
Por actividades	2.879.489	4.807.458	41.360.917	13.583.319	449.955	63.081.138
Desagregación por mercados geográficos						
España	2.879.489	4.807.458	41.360.917	13.583.319	267.019	62.898.202
Internacional	-	-	-	-	182.936	182.936
Desagregación por tipo de transferencia de control						
Bienes y servicios transferidos en un momento dado	2.879.489	-	-	-	449.955	3.329.444
Bienes y servicios transferidos a lo largo del tiempo	-	4.807.458	41.360.917	13.583.319	-	59.751.694

Aprovisionamientos y variación de existencias de material deportivo

Los saldos de estos epígrafes de los ejercicios 2023 y 2022, presentan el detalle siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Compras de material deportivo	9.762.606	13.952.319
Otros aprovisionamientos	1.941.058	1.514.446
Variación de existencias	520.461	815.810
	12.224.125	16.282.575

Dentro del epígrafe “Variación de existencias” en el ejercicio 2023 se incluyen todos los gastos e ingresos, por importe de 44.175 euros (Nota 8) generados por competiciones no celebradas a cierre del ejercicio, los cuales son imputados en el momento de la celebración de la competición.

Otros ingresos de explotación

A 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022, este epígrafe está compuesto por los siguientes importes en euros:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Descripción	2023	2022
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	801.009	1.026.680
Subvenciones de explotación incorporadas a resultados del ejercicio	12.935.100	9.792.326
Total otros ingresos de explotación	13.736.109	10.819.006

Dentro del epígrafe “subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” durante los ejercicios 2023 y 2022, la RFEF presentan el desglose siguiente, en euros:

Descripción	2023	2022
Subvenciones de capital (Nota 12)	771.745	677.380
Subvenciones de explotación	12.163.355	9.114.946
Total ingresos por subvenciones	12.935.100	9.792.326

Gastos de personal

El desglose de los saldos de los conceptos que representan gastos sociales, para los ejercicios 2023 y 2022, es como sigue:

	Euros	
	2023	2022
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	46.180.835	41.656.191
Indemnizaciones	4.116.975	2.243.776
	50.297.810	43.899.967
Cargas sociales		
Seguridad social empresa	7.482.478	6.354.320
Atenciones al personal	262.347	437.761
Formación del personal	39.742	32.749
Ayuda escolar	36.200	35.980
	7.820.767	6.860.810

Durante el ejercicio 2023 (2022 a efectos comparativos), la RFEF ha procedido a reclasificar el registro de los sueldos y salarios de los árbitros que ejercen en las ligas profesionales, atendiendo a un principio de comparabilidad de la información financiera, de acuerdo, a la relación laboral de las partes.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la plantilla de la RFEF se componía de 495 y 487 personas respectivamente, con el desglose por categorías siguiente:

Categoría	Número de trabajadores					
	2023			2022		
	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total
Secretario General	1	-	1	1	-	1
Jefes superiores y administrativos	17	4	21	12	4	16
Titulados	118	47	165	114	41	155
Técnicos administrativos	8	3	11	7	5	12
Oficiales de 1ª y 2ª	35	21	56	24	20	44
Personal auxiliar chóferes y subalterno	5	-	5	6	-	6
Seleccionador	9	4	13	21	1	22
Preparador físico	7	1	8	6	1	7
Técnico entrenador y otros	33	-	33	32	5	37
Técnico arbitral	130	51	181	137	49	186
Presidente CTNAF	1	-	1	1	-	1
	364	131	495	361	126	487

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el número de personas empleadas con minusvalía igual o superior al 33% era de 2 en el ejercicio 2022 y de 3 en el ejercicio 2023.

El número medio de trabajadores durante los ejercicios 2023 y 2022, expresado por categorías presenta el detalle siguiente:

Categoría	Número medio de trabajadores			
	2023	Empleados con minusvalía \geq 33%	2022	Empleados con minusvalía \geq 33%
Secretario General	1	-	1	-
Jefes superiores y administrativos	21	-	15	-
Titulados	157	2	150	1
Técnicos administrativos	9	1	11	1
Oficiales de 1ª y 2ª	54	-	43	-
Personal auxiliar chóferes y subalterno	7	-	6	-
Seleccionador	9	-	21	-
Preparador físico	5	-	7	-
Técnico entrenador y otros	29	-	22	-
Técnico arbitral	91	-	157	-
Presidente CTNAF	1	-	-	-
	384	3	433	2

Las remuneraciones y honorarios percibidos por el personal Técnico y Médico de la RFEF durante los ejercicios 2023 y 2022, han sido los siguientes:

	Euros	
	2023	2022
Sueldos y seguros sociales	6.159.436	7.819.764
Primas	2.374.064	933.747
Varios	1.241.282	1.776.797
	9.774.782	10.530.308

**Otros gastos de explotación**

El saldo de este epígrafe para los ejercicios 2023 y 2022 presenta el siguiente desglose:

	Euros	
	2023	2022
Arrendamientos y cánones	3.140.959	2.528.558
Reparación y conservación	1.651.367	1.303.502
Servicios de profesionales Independientes	35.193.708	29.303.301
Transportes	-	216.122
Primas de seguros	1.257.423	1.280.038
Servicios bancarios y similares	54.503	379.110
Publicidad y relaciones publicas	2.596.096	2.236.423
Suministros	804.648	687.578
Otros servicios	10.365.947	12.758.471
	55.064.651	50.693.103
Ajustes positivos y negativos de la imposición indirecta	556.733	692.699
Tributos	4.012	15.904
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	4.043.769	8.491.045
Subvenciones a federaciones territoriales	35.199.768	37.090.015
Subvenciones a clubes y asociaciones deportivas	113.882.667	113.813.792
Cuotas a organismos deportivos	6.822	4.429
Ayudas a deportistas	24.485.258	26.893.038
Desplazamientos deportistas	28.361.580	21.295.674
Gastos de deportistas extranjeros	443.373	741.649
Repartos de derechos de inscripción	6.201.338	4.706.497
Otros	144.713	246.667
	208.725.519	204.791.761
TOTAL	268.394.684	264.684.512

El saldo de este epígrafe para los ejercicios 2023 y 2022, por importes de respectivamente 4.043.769 euros y 8.491.045 euros, contiene la dotación neta de las provisiones para insolvencias, en función de las circunstancias aplicables.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Exceso de provisiones

En el apartado de exceso de provisiones se incluyen las diferencias positivas entre provisiones dotadas y los importes correspondientes al cierre del ejercicio. Los saldos de este apartado a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

Descripción	2023	2022
Exceso de provisiones	1.713.114	2.609.195

Otros resultados

Los saldos de este epígrafe para los ejercicios 2023 y 2022, presentan el detalle siguiente, en euros:

	2023	2022
Gastos excepcionales		
Exceso provisionado ayudas CSD	-	(92.178)
Provisiones sentencias (Nota 13)	(8.858.694)	(396.096)
Regularizaciones de saldos	(450.048)	(122.436)
Sanciones y recargos	(93.132)	(215.405)
Reintegros	-	(300)
Otros	(34.889)	(980.240)
	(9.436.763)	(1.806.655)
Ingresos excepcionales		
Regularizaciones de saldos.	731.502	95.407
Devoluciones de subvenciones y otros	76.905	1.586.782
Otros.	(99.012)	608.029
	709.395	2.290.218
	(8.727.368)	483.563

Resultado financiero

Los saldos de este epígrafe para los ejercicios 2023 y 2022, presentan el detalle siguiente, en euros:

	Euros	
	2023	2022
Ingresos financieros	4.242.686	257.727
Gastos financieros	-	(32.688)
Diferencias de cambio	(1.117.571)	174.179
TOTAL	3.125.115	399.218

Recogiendo los ingresos financieros los intereses devengados por los productos financieros estructurados garantizados 100% a vencimiento e imposiciones a plazo fijo formalizados durante los años 2022 y 2023 tal y como se recoge en la nota 7 correspondiente a activos financieros a coste amortizado.



Información adicional

Con respecto a los epígrafes de “Gastos” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ejercicios 2023 y 2022, cabe resaltar los aspectos siguientes:

- Las transacciones efectuadas por la RFEF en moneda extranjera corresponden a servicios recibidos.
- Los gastos han sido afectados a cada uno de los programas, atendiendo a su naturaleza, con el detalle siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Gestión de la RFEF	111.649.931	107.040.138
Actividades deportivas	167.837.889	167.542.742
Alta competición	57.574.913	52.332.797
Actividades de formación	2.105.680	2.118.102
Gastos fuera de programa	14.971.551	8.302.825
	<u>354.139.964</u>	<u>337.336.604</u>

(16) Operaciones con partes vinculadas:

A efectos de presentación de las presentes cuentas anuales de la RFEF, se entenderán por entidades vinculadas tanto las relacionadas por vínculos económicos como deportivos. Así serán entidades vinculadas según la adaptación del plan general contable a federaciones deportivas de 2 de febrero de 1994, tanto los clubes y otras asociaciones deportivas y las federaciones de ámbito autonómico, como cualquier otra entidad relacionada deportivamente con la federación.

Desde el punto de vista económico, serán entidades vinculadas, las que cumplan las condiciones establecidas en el Plan General de Contabilidad para ser definidas a estos efectos, como empresas del grupo o asociadas. Dentro de ellas a 31 de diciembre de 2023 y 2022 podemos señalar las siguientes, en euros:

	2023				
	Inversión	Préstamos	Saldos	Servicios prestados	Servicios recibidos
Fundación RFEF	-	700.000	45.430	-	-
Ciudad del Fútbol, S.L.U.	3.000	700.000	(233.127)	185.504	2.056.360
Novanet Automation Consultants, S.L.	1.250.000	-	(32.862)	-	545.400
Deterioro de valor de créditos a largo plazo a partes vinculadas	-	(1.400.000)	(58.265)	-	-
Total	1.253.000	-	(278.824)	185.504	2.601.760



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

	2022			
	Préstamos	Saldos	Servicios prestados	Servicios recibidos
Fundación RFEF	700.000	41.489	-	-
Ciudad del Fútbol, S.L.U.	700.000	90.755	345.713	1.917.817
Novanet Automation Consultants, S.L.	-	-	-	886.258
Deterioro de valor de créditos a largo plazo a partes vinculadas	(1.400.000)	(54.263)	-	-
Total	-	77.981	345.713	2.804.075

En cuanto al préstamo participativo concedido a Ciudad del Fútbol S.L.U. (700.000 euros), entre el ejercicio 2020 y 2022 se dispuso en su totalidad.

Por otro lado, desde el punto de vista deportivo, las partes vinculadas con la RFEF a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, presentan el siguiente detalle, en euros:

	2023				
	Préstamos	Saldos	Ayudas entregadas	Servicios prestados	Servicios recibidos
Federaciones territoriales	4.576.731	(17.773.500)	35.199.768	1.742.548	822.603
Clubes	2.462.479	18.688.452	113.882.667	68.935.707	80.453.121
Otras entidades deportivas	-	17.181.984	-	78.918.691	1.652.134
Total	7.039.210	18.096.936	149.082.435	149.596.946	82.927.858

	2022				
	Préstamos	Saldos	Ayudas entregadas	Servicios prestados	Servicios recibidos
Federaciones territoriales	2.112.267	(25.312.558)	37.090.015	232.583	357.119
Clubes	1.907.067	511.592	113.813.792	40.410.620	58.230.342
Otras entidades deportivas	-	25.264.653	-	74.099.160	1.159.184
Total	4.019.334	463.687	150.903.807	114.742.363	59.746.645

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, modifica el Real Decreto-ley 5/2015, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional. Entre otras cosas, se modifica la letra c) del apartado 1 del artículo 6, estableciendo un porcentaje del 2 por 100 como contribución solidaria al desarrollo del fútbol aficionado y de las infraestructuras federativas, así como a la mejora de la competitividad de las categorías no profesionales a través de la actualización de su estructura.

En el ejercicio 2023 y 2022, la RFEF realizó el pago del 1 % correspondiente de acuerdo con la normativa vigente a las Federaciones Autonómicas de los importes recibidos por los clubes y entidades participantes en el Campeonato Nacional de Liga, como contribución solidaria al desarrollo del fútbol aficionado, según se establece en el artículo 6.1 c) del Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril.

Por otro lado, dentro de "otras asociaciones y entidades deportivas", encontramos los importes correspondientes a UEFA, FIFA, LNFP y otros menores, correspondientes a importes recibidos por participaciones de las selecciones en competiciones internacionales y por proyectos. Cabe señalar que todos los ingresos que UEFA destina a los clubes



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

españoles por sus participaciones en competiciones europeas son recibidos por la RFEF, la cual los distribuye a sus clubes afiliados.

Adicionalmente, en línea con el acuerdo suscrito por la RFEF con fecha 20 de diciembre de 2018, con vigencia en el ejercicio 2019, con la Mutualidad de Futbolistas Españoles a Prima Fija, mediante el cual se extendía la cobertura en el marco de cualquiera de las selecciones españolas y se daba cobertura a todos los jugadores de las selecciones españolas cuando estuvieran sujetos a su disciplina cuando aquellos no tuvieran una cobertura inicial con la Mutualidad por estar jugando en otro país distinto, se ha renovado el mismo compromiso con eficacia en el año 2023. Tanto para el ejercicio 2022 como para el ejercicio 2023, el importe fijado de la Prima-Valor ha sido de 250.000 euros.

Respecto al alcance de esta póliza, quedan asegurados los futbolistas de todas las Selecciones Españolas de fútbol Nacionales y las Autonómicas, con excepción de las Selecciones Nacionales Absoluta Masculina y Femenina, y de la Selección nacional masculina Sub21, durante las convocatorias oficiales de dichas selecciones, así como los árbitros de esos partidos que tengan licencia de la RFEF. No tienen condición de asegurados el resto de los miembros de las delegaciones que acompañan a dichas selecciones que queda cubierto con las pólizas que se detallan en la Nota 17 de la memoria. El ámbito geográfico de cobertura es el territorio de España.

(17) Otra información:

a) Retribuciones y otras prestaciones a la Junta Directiva/Comisión Gestora y Alta Dirección

Durante los ejercicios 2023 y 2022, las remuneraciones percibidas por los presidentes y los miembros de la Alta Dirección de la RFEF, por la totalidad de los conceptos aplicables (salariales y deportivos) a sus funciones, han ascendido en conjunto a cifras brutas de respectivamente 2.643.137 euros y 5.190.541 euros. En los ejercicios 2023 y 2022, se han considerado miembros de alta dirección, además de los presidentes, al Secretario General, al Director Deportivo/Director de la Selección y a los Seleccionadores Nacionales. Los presidentes no perciben de la Federación a título personal ninguna otra cantidad, por ningún otro concepto.

Respecto al resto de los miembros de la Junta Directiva/Comisión Gestora de la RFEF, no perciben remuneración por la condición de miembro de la Junta/Comisión. Únicamente se abonan gastos por estancia y desplazamiento.

A continuación, se sintetizan las cantidades percibidas por otros conceptos por miembros de la Junta Directiva/Comisión Gestora:

Conceptos	Euros	
	2023	2022
Comités	80.050	92.760
Contratos mercantiles	160.083	110.640
Contrato laboral	596.281	494.826
Derechos arbitrales	-	6.853
	836.414	705.079

No se han contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida, respecto de actuales y anteriores miembros de la Junta Directiva/Comisión Gestora.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

La RFEF tiene suscritas dos pólizas de seguros de accidentes. En una de ellas se aseguran a todos los miembros de la Asamblea, Junta Directiva/Comisión Gestora y comités.

Tanto en 2022, como en 2023, la póliza de accidentes de los empleados de la RFEF (donde también se incluye el personal que acompaña a las selecciones) consta de 3 grupos de asegurados debido a los diversos niveles de riesgo asumidos.

b) Cobertura de Seguros de Responsabilidad Civil.

La RFEF ha suscrito una póliza que garantiza la cobertura de la responsabilidad civil sobre las actividades de la RFEF y las realizadas en las instalaciones de la Ciudad del Fútbol.

Igualmente se ha suscrito una póliza para la cobertura de la responsabilidad civil de la Federaciones Territoriales, derivada de las reclamaciones por daños causados a terceros durante su actividad.

c) Contratos de amplia duración

La RFEF tiene suscritos contratos con diversas entidades, los cuales establecen el acuerdo de percibir cantidades a corto y largo plazo.

Dichos contratos, con descripción de sus principales términos, son los siguientes:

- **DERECHOS AUDIOVISUALES DE LA COPA DE SM DEL REY:** la RFEF asumió la gestión directa de la totalidad de la competición Copa de SM el Rey. En este escenario, una vez finalizado el primer trienio (temporadas 19/20; 20/21; 21/22) de contratos con operadores audiovisuales, la RFEF, convocó un concurso abierto con la finalidad de comercializar los derechos audiovisuales por una duración de 3, 4 y/o 5 temporadas siguientes.
- **CONTRATOS SUPERCOPA DE ESPAÑA:** la RFEF introdujo importantes modificaciones en esta competición, con la finalidad de dotarla de mayor relevancia y por consiguiente atractivo para los aficionados al fútbol, lo que en última instancia debe permitir la asignación de mayores recursos económicos al fútbol aficionado.

En este marco, la RFEF formalizó dos contratos de una duración inicial de tres años prorrogable por tres años más mediante los cuales la Supercopa se disputaría en Arabia Saudí y se desarrollarían toda una serie de actuaciones estratégicas de colaboración para el desarrollo del fútbol en dicho país. En paralelo, se asume la aplicación de los contratos por el segundo periodo previsto de tres años y se prolongan otros cuatro años más.

- **DERECHOS AUDIOVISUALES DE LA SUPERCOPA DE ESPAÑA:** la RFEF convocó un concurso abierto con la finalidad de comercializar los derechos audiovisuales por un periodo de tres años. (2020-2022). A la finalización del periodo anteriormente señalado se han convocado concursos para la adjudicación en los diferentes territorios de los derechos audiovisuales por duración de los 3, 4 y 5 años siguientes.
- **CONTRATOS DE PATROCINIO PUBLICITARIO Y ACUERDOS COMERCIALES:** los contratos en vigor en el ejercicio 2023 firmados por la RFEF, y que presentan mayor relevancia conciernen a las entidades siguientes:

En cuanto a sponsors técnicos la RFEF tiene formalizados contratos con Adidas: para las Selecciones Absoluta Masculina y Femenina, Selección Sub21 y Fútbol Playa con



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

contrato en vigor hasta 2030. Con Joma para las selecciones absolutas masculina y femenina de Fútbol Sala, contrato en vigor hasta 2027 y Macron para el comité técnico de árbitros, contrato en vigor hasta 2028.

En cuanto a socios y patrocinadores principales caben destacar los contratos con Iberdrola patrocinador principal de la Selección Absoluta Femenina y de diversas competiciones oficiales con contrato en vigor hasta 2025.

Por último, es importante resaltar los contratos firmados como patrocinadores y colaboradores con las siguientes entidades: Iberia, Sanitas, Cabreiroa, Eneryeti, El Pulpo, Seur, Cervezas Victoria, Renfe, Fantasy Revolution, Marcos Automoción, Miguel Torres, Mitsubishi, Multiópticas, Seat, TCL, Yili y Würth.

- **CONVENIO DE COORDINACIÓN PREVISTO EN LA LEY 10/90.** Existe un convenio de coordinación con la LNFP de fecha 3 de julio de 2019 con efectos desde el 1 de julio de 2019, y con vigencia hasta el 30 de junio de 2024. En dicho acuerdo no se incluyó, a los efectos de pactarlo en un acuerdo independiente, la compensación que debería corresponderle a la RFEF por la autorización de disputa de los partidos en viernes y lunes tal y como había venido aceptando la LNFP.
- **UEFA:** los derechos de comercialización de la Selección Absoluta Masculina de los partidos correspondientes a las fases de calificación europeas, UEFA Nations League y amistosos en el periodo julio 2018- junio 2022 han sido centralizados a través de la UEFA, incluyendo tanto derechos domésticos como internacionales. A partir de julio 2022 y hasta junio de 2026 se ha renovado el compromiso de centralizar los derechos a través de UEFA.

La RFEF sigue criterios razonables, prudentes y conservadores en el reconocimiento de los ingresos provenientes de los contratos precedentemente indicados, no estimándose al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 situaciones contingentes negativas. La RFEF tiene suscritos contratos con diversas entidades, los cuales establecen el acuerdo de percibir cantidades a corto y largo plazo.

d) Honorarios de Auditoría y otros servicios prestados por el auditor externo

Los honorarios acordados por los servicios de auditoría de cuentas de los ejercicios 2023 y 2022 ascienden a importes de respectivamente 145.000 euros y 127.293 euros, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido correspondiente.

Adicionalmente, los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas han sido en el ejercicio 2023 de 0 euros y en el ejercicio 2022 de 501.920 euros.

e) Información sobre medio ambiente

Las actividades de la RFEF no generan impactos medioambientales negativos, cumpliendo todas las normativas aplicables, por lo que no se estima necesaria la dotación de ninguna provisión, ni gasto adicional, para posibles contingencias por este motivo. Asimismo, tampoco existen equipos, instalaciones u otros sistemas significativos, incorporados al inmovilizado material, destinados a la protección y mejora del medio ambiente.



f) Avales y garantías recibidos y prestados

La RFEF recibió con fecha 23 de diciembre de 2013 un aval del Banco de Sabadell, S.A., por importe de 923.057 euros, para la presentación de oferta para la adjudicación de la concesión licitada por el Ayuntamiento de Las Rozas "Adjudicación Demanial para uso deportivo en finca situada en la calle Ramón y Cajal s/n", ampliado en el ejercicio 2014 hasta un importe de 1.384.580 euros. El aval estará en vigor hasta que el Ayuntamiento de Las Rozas, o quién en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

Al 31 de diciembre de 2023, se encuentra depositado en la RFEF el aval de BBVA, S.A., por importe 14.800.000 euros como garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas para la adquisición de derechos de retrasmisión audiovisual relacionados con el campeonato de España, Copa S.M. El Rey temporadas 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025 para España y Andorra, según el contrato firmado con Corporación de Radio y Televisión Española S.A. fecha 11 de noviembre de 2022.

La RFEF ha avalado una financiación bancaria, actuando como garante frente a entidades financieras, a diferentes Federaciones, por importes de:

	Euros	
	2023	2022
Federación Balear	48.333	93.333
Federación Asturiana	1.507.076	1.672.993
Federación Extremeña	498.350	708.312
	2.053.759	2.474.638

La RFEF a 31 de diciembre de 2023 también tiene avales recibidos por importe de 7.488.805 euros, como garantía de las inscripciones de los equipos en la competición de 1ª Federación, 1ª división fútbol sala, 2ª división de fútbol sala, 1ª división de fútbol sala femenino y comisión mixta.

La RFEF a 31 de diciembre de 2022 tiene avales recibidos por importe de 3.300.347 euros, como garantía de las inscripciones de los equipos en la competición de 1ª Federación y 1ª división fútbol sala.

g) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2023, la RFEF tenía las siguientes situaciones contingentes:

- Diligencias Previas 35/2017. Audiencia Nacional. Juzgado Central de Instrucción. Caso Soule. En este, caso se encuentran investigados como personas físicas el expresidente y el ex Vicepresidente Económico de la RFEF, entre otros. Los delitos de los que se les acusa son administración desleal, apropiación indebida, corrupción entre particulares, falsedad documental y posible alzamiento de bienes.

La RFEF actúa como acusación y no se encuentra imputada por ninguno de los delitos que se investigan. Por ello, no hemos tomado en consideración, la necesidad de dotar provisión alguna por responsabilidades o de otra índole que pudieran derivarse de este procedimiento.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

La investigación se ha ido concretando en los meses anteriores hasta quedar agotada, habiéndose dictado con fecha Auto por el que se pone fin a la instrucción, sin que el mismo haya sido recurrido por ninguna de las partes.

Esta circunstancia conlleva que la RFEF no pueda ser considerada como investigada en ningún caso.

Desde nuestro punto de vista, y de acuerdo con la opinión manifestada por los asesores jurídicos de la RFEF no representa en este momento ningún riesgo jurídico-patrimonial para la federación.

- Diligencias Previas 2/2017, seguidas ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Majadahonda (Caso HAITI). Con fecha 9 de junio de 2021 se dictó Auto de transformación a Procedimiento Abreviado, inculpándose a la RFEF como persona jurídica como autora de un fraude de subvenciones. Con fecha 13 de julio de 2021, el Ministerio Fiscal formula escrito de acusación, por el que pide una pena de multa de 700.000 euros.

Desde nuestro punto de vista y de acuerdo con la opinión manifestada por los asesores jurídicos de la RFEF este hecho se entiende prescrito por lo que la circunstancia relatada no supone en este momento ningún riesgo jurídico-patrimonial para la federación.

- El Convenio con la LNFP, extinto en fecha 30 de junio de 2019, preveía una compensación a percibir por la RFEF por la emisión en televisión de partidos en viernes o lunes. El Convenio en vigor desde 1 de julio de 2019 no concreta las compensaciones a este respecto. No obstante, hay un litigio en curso que debe resolver acerca de la compensación por la emisión de estos partidos y, en última instancia, si la enajenación de los mismos puede concretarse exclusivamente los viernes, o en viernes y lunes. En la fecha de formulación de las Cuentas 2020 se había dictado una sentencia por la que se reconoce las potestades de la Federación en este asunto. No obstante, contra dicha sentencia se presentó recurso de apelación por parte de la LNFP y además, el 16 de octubre de 2020 se dictó una resolución de la Presidenta del CSD por la que se establece un régimen de partidos en viernes y lunes que no reconoce derechos económicos a la RFEF. Con fecha 18 de junio de 2021 se ha dictado una sentencia por la Audiencia Provincial de Madrid (Sección 28ª) por la que se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la LNFP. Si bien la citada resolución ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo por la RFEF, la incertidumbre que se genera sobre los ingresos de la RFEF es tan significativa que parece preferible no registrar contablemente ingresos de cantidad alguna por estos conceptos hasta el momento en que se resuelvan definitivamente los litigios pendientes, si bien, la expectativa por parte de la RFEF y de acuerdo con la opinión manifestada por los asesores jurídicos de la RFEF, es que finalmente los Tribunales acaben por dar la razón a la RFEF.

(18) Concesión Administrativa de la Ciudad del Fútbol:

El pleno del Ayuntamiento de las Rozas en sesión celebrada el 28 de mayo de 2014, y una vez verificado el cumplimiento por parte de la RFEF de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los pliegos, acordó adjudicar directamente a favor de la RFEF una concesión demanial para uso deportivo en finca ubicada en la calle Ramón y Cajal s/n, por cumplir tanto los términos de dicha adjudicación previstos en los pliegos de condiciones aprobadas el 25 de septiembre de 2013, como los requisitos señalados en los artículos 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.



Dicha concesión supuso el abono de un canon por importe de 46.152.673,00 euros, el cual fue compensado con el crédito reconocido a favor de la RFEF por el importe de 46.152.672,00 euros que se corresponde con la tasación, efectuada a fecha 2 de septiembre de 2013, de las construcciones e instalaciones ubicadas en la finca adjudicada, y el pago de la diferencia, 1 euro, ingresado en cuenta corriente.

Esta concesión demanial tiene una duración de 75 años, no prorrogable, a contar desde la formalización de su adjudicación el 5 de agosto de 2014. Entre sus obligaciones está mantener, durante todo el periodo de la concesión, las construcciones e instalaciones ejecutadas, en perfecto estado de conservación y adaptadas a la legislación vigente en cada momento.

El otorgamiento de esta concesión se efectuó salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no implica cesión al adjudicatario de las facultades dominicales que pertenecen al Ayuntamiento de las Rozas de Madrid sobre el dominio público, sin perjuicio de que el adjudicatario, en los términos señalados en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el documento de adjudicación, ostente un derecho real sobre las obras, construcciones e instalaciones fijas ejecutadas para el ejercicio de las actividades autorizadas por el título de la concesión.

Actualmente se están tramitando expedientes en el Ayuntamiento que tienen como objetivo la concesión de las Licencias de actividad, y de instalación, apertura y funcionamiento. (Expedientes 143/2004-LC y 58/2022-25DU).

El proceso de tramitación se encuentra en una fase muy avanzada, de modo que la RFEF ha venido ejecutando los trabajos de adecuación de las instalaciones, así como actualizando la documentación técnica en los términos exigidos por el Ayuntamiento.

En este punto el Ayuntamiento acepta la premisa expuesta por la RFEF que la concesión demanial sobre las instalaciones de la Ciudad del Fútbol llevada a cabo en 2014 sería título habilitante para todo lo construido con anterioridad a esa fecha. Se ha podido acreditar que la práctica totalidad de las construcciones son anteriores.

De la información técnica y documental se desprende que las actuaciones pendientes no presentan una especial complejidad, y se espera una resolución satisfactoria para los intereses de la RFEF.

Como consecuencia de la situación descrita anteriormente, la RFEF confía de acuerdo con la opinión manifestada por los asesores jurídicos de la RFEF, en una resolución de los citados expedientes satisfactoria para sus intereses.

(19) Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales:

La información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores, de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

	2023	2022
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	23,22	22,51
Ratio de operaciones pagadas	20,05	14,86
Ratio de operaciones pendientes de pago	52,79	84,21
	Importe (Euros)	Importe (Euros)
Total de pagos realizados	174.819.452	159.054.970
Total pagos pendientes	18.738.356	19.722.927

El porcentaje y número de pagos realizados inferiores al máximo establecido por la normativa de morosidad es el siguiente:

	2023	2022
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	168.207.306	155.033.328
Porcentaje que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	96%	97%

Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	19.526	17.957
Porcentaje sobre el total de facturas	88%	87%

(20) Hechos posteriores al cierre de las cuentas anuales:

En fecha 13 de junio de 2022, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda inició una investigación judicial referida a diversos contratos celebrados por la RFEF en recientes años; a adjudicaciones de obras y servicios a ciertos proveedores y a determinados gastos, en virtud de la cual, con fecha de 20 de marzo de 2024, se produjo un registro en la sede de la RFEF por parte de la Unidad Central Operativa de la guardia civil por orden de dicho juzgado. Debido a este hecho, la comisión gestora de la RFEF, en aras de esclarecer lo acontecido, autorizó la contratación de una investigación forense a fin de realizar un estudio en profundidad de los acontecimientos, hechos y circunstancias que fueron objeto del registro. Además, dicha comisión gestora autorizó la contratación de un despacho de abogados penalistas.

A fecha de formulación de las cuentas anuales de la RFEF, la junta directiva, siguiendo indicaciones de sus asesores legales y sobre la información que actualmente dispone, entiende que no es probable que exista un impacto negativo en las cuentas anuales de la RFEF. Sin embargo, actualmente, la investigación judicial sigue desarrollándose, por lo que existe una incertidumbre que no permite que, a la fecha, se puedan alcanzar o adelantar conclusiones sobre su resultado final.

(21) Bases de presentación de la liquidación del presupuesto:

Los criterios sobre la liquidación del presupuesto de la RFEF se basan en los conceptos generales siguientes:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Cumplimiento de legalidad: El presupuesto se liquida en base a las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes.
- Criterios y método contable para el registro y presentación de la liquidación del presupuesto: Corresponden al establecimiento de cuentas y grupos de Presupuesto en los Programas de Gestión, Actividades, Formación y Alta Competición.

(22) Conciliación del presupuesto y la cuenta de pérdidas y ganancias:

A continuación, se incluyen los cuadros de conciliación entre los Presupuestos y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2023, debiendo resaltarse que la RFEF dispone de un adecuado y suficiente soporte documental para la totalidad de las transacciones desarrolladas durante el mismo:

AÑO 2023	EUROS		
	TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2023	REAL	DESVIACIÓN
INGRESOS			
Presupuesto RFEF	382.351.655	362.963.446	(19.388.209)
TOTAL INGRESOS	382.351.655	362.963.446	(19.388.209)
GASTOS			
Alta competición	35.841.258	57.574.913	21.733.655
Actividades Deportivas	177.767.406	167.837.889	(9.929.517)
Actividades Formación	3.021.413	2.105.680	(915.733)
Gestión	165.721.578	111.649.931	(54.071.647)
Gastos fuera de Programa	-	14.971.551	14.971.551
TOTAL GASTOS	382.351.655	354.139.964	(28.211.691)
SALDO EXPLOTACIÓN	-	8.823.482	8.823.482

Durante el ejercicio 2023 la RFEF ha conseguido la cifra total de ingresos de 363 millones de euros. Por tercer año consecutivo la RFEF alcanza una cifra de ingresos entre 360 y 370 millones de euros estableciendo una línea constante en lo que a esta materia se refiere.

Respecto al presupuesto aprobado por la Asamblea General de la RFEF el 22 de diciembre de 2022 en el que se establecía un presupuesto de 382 millones de euros la RFEF cierra el ejercicio 2023 con un 95% del presupuesto de ingresos ejecutado.

Dentro de las principales desviaciones presupuestarias en materia de ingresos es importante resaltar el incremento en participación y organización de eventos deportivos. Con una cifra conseguida de 39 millones de euros respecto a los 24 millones presupuestados. Dicha desviación se puede explicar por la consecución de la UEFA Nations League masculina, así como el título Mundial Femenino conseguido en Australia y Nueva Zelanda. En cuanto a la no consecución del presupuesto de ingresos, podemos señalar que



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

los derivados de competiciones de ámbito estatal por 15 millones de euros y de ayudas de organismos e instituciones por 25 millones de euros explican las desviaciones presupuestarias más importantes.

En cuanto a la liquidación del presupuesto de gastos señalamos que la RFEF cierra el ejercicio 2023 con una cifra de más de 354 millones de euros de gastos, lo que supone una ejecución del 92% del presupuesto de gastos ejecutado.

Dentro de las desviaciones presupuestarias más importantes destacan las dotaciones por provisiones, deterioros o gastos extraordinarios. Esta partida se divide en los deterioros por impagos de clientes comerciales y las dotaciones por sentencias de juzgados. Todas ellas no se habían recogido en el presupuesto de 2023. Además, podemos distinguir el incremento en la partida de competiciones/concentraciones Selecciones y Estructura técnica derivada principalmente por los buenos resultados deportivos comentados anteriormente. Respecto a los gastos no ejecutados es importante señalar que la desviación en gastos y ayudas de competiciones de ámbito estatal viene derivada de la provisión presupuestada de 15 millones de euros cuya contrapartida en ingresos se reflejaba en competiciones de ámbito estatal. Esta provisión/ingreso tiene su origen en el litigio mantenido con la Liga Nacional de Fútbol Profesional por los partidos de los viernes y lunes. Dicho litigio todavía está en proceso judicial por lo que su registro contable se producirá en el momento en que se pronuncien definitivamente los tribunales.

A continuación, se detalla la Liquidación del Presupuesto de la RFEF para el ejercicio 2023, en euros:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
INGRESOS	382.351.654	362.963.446	(19.388.210)
Licencias Federativas	16.018.219	18.272.142	2.253.923
Cuotas Clubes y Entidades	1.214.081	1.308.251	94.170
Material deportivo	616.751	742.671	125.920
Patrocinio y Merchandising	75.657.329	76.188.325	530.996
Derechos audiovisuales de selecciones y competiciones de ámbito estatal	121.940.929	115.379.644	(6.561.286)
Participación y organización de competiciones/eventos deportivos	24.021.000	38.962.553	14.941.553
Solidaridad UEFA	8.305.000	8.277.304	(27.696)
FIFA Forward	1.000.000	1.195.743	195.743
Ingresos de taquillas	10.166.500	11.357.850	1.191.350
Sanciones	2.330.728	3.291.629	960.901
Arbitrajes	49.449.013	47.965.393	(1.483.620)
Convenio RFEF - LNFP	18.075.354	18.025.879	(49.476)
Subvención actividades CSD	668.750	1.444.710	775.960
Programa Universo Mujer	1.500.000	704.378	(795.622)
Protección social fútbol femenino y aficionado	8.550.000	9.679.549	1.129.549
Instalaciones, Museo y Escuela	192.000	222.136	30.136
Formación	1.574.000	1.399.797	(174.203)
Ayudas traspasadas a resultados	572.000	1.106.464	534.464
Ingresos Financieros	1.250.000	4.272.910	3.022.910
Otros ingresos derivados de las competiciones de ámbito estatal	15.000.000	-	(15.000.000)
Ayudas CSD instalaciones deportivas	1.750.000	-	(1.750.000)
Otros ingresos y ayudas de organismos e instituciones	22.500.000	-	(22.500.000)
Oros ingresos	-	3.166.118	3.166.118



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
GASTOS	382.351.656	354.139.964	(28.211.692)
Competiciones/Concentraciones Selecciones y Estructura Técnica	51.103.213	59.259.540	8.156.327
Material deportivo Federaciones Territoriales	2.261.234	2.836.672	575.438
Final Copa y Supercopa de España	32.715.621	32.593.157	(122.464)
Copa de SM EL Rey	22.013.246	22.582.835	569.589
Gastos y ayudas a clubes en competiciones de ámbito estatal	88.704.159	71.045.465	(17.658.694)
Gastos arbitrales	49.911.726	49.233.756	(677.970)
Gestión federativa	32.367.926	27.461.602	(4.906.324)
Personal administrativo	22.068.731	21.536.920	(531.811)
Gastos de amortización	2.500.000	2.456.287	(43.713)
Ayudas a Federaciones Territoriales	30.979.100	30.730.403	(248.697)
Escuela de Entrenadores y Comité de Entrenadores	5.261.700	2.342.150	(2.919.550)
Otras ayudas de ámbito estatal	1.360.000	1.677.428	317.428
Solidaridad UEFA	8.305.000	9.868.615	1.563.615
Protección social fútbol femenino y aficionado	8.550.000	9.649.756	1.099.756
Ayudas CSD instalaciones deportivas	1.750.000	-	(1.750.000)
Otras Infraestructuras e instalaciones	22.500.000	-	(22.500.000)
Provisiones y deterioros		10.865.378	10.865.378



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Álvaro de Miguel Casanueva, Secretario General de la Real Federación Española de Fútbol,

CERTIFICA:

Que, en la reunión de la Junta Directiva de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL de fecha 19 de julio de 2024, se acordó, formular por mayoría absoluta las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023. Dichas cuentas anuales están extendidas en 65 hojas, impresas por una cara, referenciadas con la numeración correspondiente desde la página 1 a la 65, ambas inclusive sin incluir la portada.

Los miembros que componen la Junta Directiva en el momento de formulación de las presentes cuentas anuales son los siguientes:

Presidente:

Pedro Rocha Junco

Vicepresidenta Adjunta:

M^a Ángeles García Chaves

Vicepresidentes:

Pablo Lozano Dueñas

Joan Soteras Vigo

Rafael Louzán Abal

Rafael Del Amo Arizu

Alejandro Morales Mansito

Tesorero:

Eduardo Bandrés Moliné

Vocales:

Marta Frías Acedo

Olga María Chaves López

José Ángel Peláez Montes

José Ramón Cuetos Lobo

Luis Manuel Medina Cantalejo

Antonia González Fernández

Montserrat Altamira Mas

Thais Henríquez Torres

Eva María Prieto Aguado

David Gutierrez Sáiz

Josep Sansó Nicolau

Olga Ventaja Cruz

En Madrid, a 19 de julio de 2024